**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 17 minutos)

Comenzamos la sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda dando la bienvenida al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y a su equipo asesor, quienes asisten a la sesión de hoy para estudiar el Inciso 07 del proyecto de ley de Presupuesto quinquenal, correspondiente a su Ministerio.

**SEÑOR MINISTRO.-** En virtud de que el proyecto de ley de Presupuesto está considerado de forma incremental con relación a una línea de base existente, explicaremos en detalle el articulado, pero también nos parece pertinente contextualizar estas líneas de trabajo en el marco de las acciones del Ministerio como un todo y dentro de la realidad actual, analizando cómo observamos las oportunidades y desafíos para la producción agropecuaria y agroindustrial del país.

Si los señores Senadores están de acuerdo, a modo de introducción voy a presentar alguna información que nos va a permitir fortalecer nuestros argumentos y enriquecer la capacidad de análisis.

Como todos sabemos, el sector agropecuario es esencial en la economía de nuestro país. Los que tenemos entre 50 y 60 años nos educamos en una etapa en la que la palabra “estancamiento” para referirse al sector agropecuario era casi un dato de la realidad, asociado al bajo nivel de innovación tecnológica y a un muy bajo nivel de inversión. Hagamos un poco de historia, desde el estancamiento hasta la dinámica estructural más reciente.

En materia de agricultura, estuvimos 20 años estancados en el orden de las 600.000 ó 700.000 hectáreas, y hoy contamos con 1:800.000 hectáreas destinadas a la agricultura, con una intensidad de uso del suelo que arroja un indicador de 1,6 % de cultivos por hectárea y por año. Dicho de otra manera, en el 60% de la superficie nacional se realizan dos cultivos por año. El volumen de granos que ascendía a 1:000.000 de toneladas, el año pasado superó los 5:000.000 de toneladas. Por primera vez en la historia de la agropecuaria nacional el valor de las exportaciones de los rubros vegetales superó la suma de los productos animales como, por ejemplo, lana, carne y leche. Empiezo por la agricultura porque es el sector más dinámico, el que presenta los mayores desafíos e importantes oportunidades.

En el gráfico correspondiente se pueden observar los rendimientos medios, en los que se ha producido un constante crecimiento, y algunos rubros que, en comparación con otros, han tenido una mayor evolución en términos de productividad. En relación con estos aspectos, nos planteamos la pregunta de cuán sostenibles son los sistemas de producción que se están desarrollando. Existe una gran demanda internacional, principalmente, por dos rubros: la soja y el trigo. Al mismo tiempo, se está consolidando una demanda internacional agregada muy fuerte, sobre todo por el maíz, debido al desplazamiento de éste hacia la producción de biocombustibles, en especial, en Estados Unidos. Uruguay todavía no es un jugador importante en materia de maíz, pero el año pasado rompió la historia de ser un importador de maíz y se transformó en un excedentario en ese rubro, con los consecuentes efectos en algunas cadenas importantes para la producción nacional, que son competencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como, por ejemplo, aves y cerdos. El hecho de que el maíz haya pasado a ser un producto excedentario ubica al país con un precio en paridad de exportación y no de importación, lo que significa US$ 40 por tonelada, precio que puede ser determinante en este tipo de producción.

La sustentabilidad de los sistemas productivos va a ser un tema fundamental en el Presupuesto del Ministerio en estos cinco años, pues uno de los objetivos más importantes a tener en cuenta es el crecimiento económico en base al uso de los recursos naturales. Esta es una oportunidad, pero al mismo tiempo implica algunas amenazas que tienen que ver con el manejo del suelo, en función de la capacidad de uso que tenga cada grupo de suelos. Eso solamente se puede construir con una información objetiva, científicamente sólida, proveniente del INIA y de la Facultad de Agronomía,

interactuando el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el sector privado. En otras palabras, esto no se construye sin la participación y el involucramiento del sector privado.

Continuando con el tema de la producción animal, en los gráficos se muestra cómo ha evolucionado la tonelada de producción de carne y la productividad por hectárea. Durante más de una década estuvimos estabilizados entre 60 y 70 kilos de carne por hectárea, pero el año pasado superamos los 90 kilos y se espera que en 2010 estemos muy cerca de los 100 kilos de carne promedio por hectárea. Esto hay que considerarlo en el marco de que, a su vez, ese millón de hectáreas que se dedica a la agricultura -el más fértil y más productivo-, antes se destinaba a la ganadería, pero ahora, poniendo en práctica un sistema en el que no se considera más a la ganadería en la rotación -que fue el mecanismo predominante desde la década del setenta en adelante-, se está especializando en la producción agrícola. Esto significa que, faltando ese millón de hectáreas del escenario, es por demás interesante ver cómo los indicadores de productividad de carne por hectárea aún así han aumentado. Esto tiene que ver, entre otras cosas, con una intensificación, sobre todo, de los procesos de recría y engorde, en base a la suplementación con granos.

En cuanto a la remisión de leche a planta -voy a referirme brevemente a este tema-, en los últimos veinte años se ha reducido el número de productores, pero ha aumentado la productividad promedio en relación con la productividad total.

En materia forestal, en el presente mapa los señores Senadores pueden ver los suelos de prioridad forestal. En épocas en que el Uruguay ha empezado a construir las directrices del ordenamiento territorial en función de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, debería tomarse como un buen ejemplo la Ley Forestal del año 1987 que ordenó hacia dónde debía ir el crecimiento de la forestación. Actualmente, tenemos 4:000.000 de hectáreas de suelos de prioridad forestal; 970.000 hectáreas de bosques plantados y 750.000 de bosques naturales. De las 970.000 de bosques plantados, 870.000 están destinadas a la concreción de proyectos presentados por la Dirección General Forestal, que cumplen la normativa de medio ambiente, de suelo de aptitud forestal, de prevención ambiental e incendios, y de incorporación de un manejo agronómico correcto.

Nuestro país tiene un espacio para crecer en forestación. Este crecimiento se basa en un esquema de concentración, sobre todo, de superficies y de propiedad. Por tanto, la forestación tiene un espacio de desarrollo en forma sinérgica con la actividad de producción animal.

Más adelante veremos la importancia que asignamos en las prioridades de este Ministerio a todo lo relacionado con la adaptación al cambio climático. No obstante, podemos adelantar que un elemento de adaptación al cambio climático en ganadería, sobre todo en la zona norte del país, es la complementación de la producción ganadera con sombra y la producción forestal de doble propósito, o sea, que también dé sombra. Después de veinte o treinta años de trabajar con un producto de estas características, los elementos antes mencionados nos dan la oportunidad de que el desarrollo forestal no se dé en forma tan concentrada, sino más desagregada.

Los señores Senadores podrán observar en este gráfico toda la evolución de la superficie forestada. La dinámica de la agricultura, de la ganadería, de la lechería y de la forestación nos lleva indiscutiblemente a la interpretación de la gráfica siguiente que, de alguna manera, con la línea que figura en color celeste marca la evolución del Producto Bruto Interno Agropecuario y la línea azul, el precio medio del valor de la tierra, según los datos del INIA.

Llegado a este punto, cabe preguntarse qué fue primero: ¿el huevo o la gallina? ¿El valor de la tierra sube como consecuencia de una actividad económica que genera inversión y flujos comerciales que permiten obtener ganancia o como el precio de la tierra sube debemos promover procesos productivos con tecnología, innovación e inversión que permitan hacer rentable un valor inicial alto de la tierra? Cualquiera sea la interpretación, lo concreto es que esto es desafiante, sobre todo, si se consideran las consecuencias que puede tener desde el punto de vista de los equilibrios económicos en la ruralidad uruguaya.

En esta evolución es fácil advertir cierta dualidad en los sistemas de producción. Por un lado, vemos sistemas agrícolas y ganaderos que se intensificaron y, por otro, sistemas de producción tradicionales, mayoritariamente en el sector de la granja. Hablamos de la granja como un sector cada vez menos global, en el que tiende a haber más empresarios o productores especializados en algunos rubros, pero que sigue manejándose con un destino más marcado hacia el mercado interno, entre otras cosas, porque tenemos algunas dificultades en materia tecnológica para algunos rubros hortícolas, en contraposición a otros rubros que podrían tener un excelente desempeño en materia de exportación como, por ejemplo, el frutícola. Estamos trabajando fuertemente en el fortalecimiento de la cadena citrícola y tenemos pensado impulsar algunas ideas con relación a la frutícola. Hoy por hoy, en estos rubros que se dedican básicamente al mercado interno, la palabra "estancamiento" se sigue utilizando, pues algunos sectores de la producción granjera se encuentran estancados en términos tecnológicos y productivos. Como los señores Senadores podrán apreciar en la gráfica, se ha registrado una reducción constante en el número de productores frutícolas y hortícolas y, si bien es cierto que en los rubros más destacados del agronegocio exportador uruguayo se produjo una merma en el número de productores, la reducción proporcional es más fuerte en aquellos que están vinculados exclusivamente al mercado interno. Estamos convencidos de que una de las políticas a desarrollar apunta a crear las condiciones para que estos productores levanten las asimetrías preexistentes; a generar las oportunidades para integrarse a las cadenas de valor y a construir los mecanismos del desarrollo exportador, generando -obviamente, ese es el objetivo del Gobierno- las condiciones para que la mayor parte de los productores, en lugar de desaparecer, se cuelguen a un negocio que sea rentable. Esto nos plantea desafíos muy grandes como, por ejemplo, el no admitir más doble estándar, es decir, no tener un estándar de calidad para el mercado interno y otro más exigente para el externo. Debemos acordarnos de que el 85% o el 90% de la producción hortofrutícola uruguaya se destina al mercado interno y, en ese sentido, es clave que nos ocupemos de los términos de inocuidad, calidad y certificación de los productos que consumen nuestros conciudadanos. Es casi seguro que con el desarrollo de la elevación de los estándares y la habilitación de una capacidad de competencia exportadora, estaremos atendiendo la competitividad y el valor de los principales productos de la canasta familiar.

¿Cómo se distribuye nuestra población rural? El 63% de nuestros productores -es decir, 33.000- son familiares. Se define productor familiar como el productor de menos de 500 hectáreas de Índice CONEAT 100, que vive en el predio o a menos de 50 kilómetros de él y ocupa dos o menos empleados permanentes.

En este momento, estamos discutiendo impulsar alguna flexibilidad a ese tipo de clasificación como consecuencia de que hay diferencias en algunos rubros, pero, como primera aproximación, es importante destacar que dos terceras partes de los productores uruguayos categorizan como productores familiares y tienen el 15% de la superficie explotada, mientras que el 85% restante lo disponen los 19.000 productores clasificados como no familiares o empresariales. Estos límites que, a veces, pueden ser considerados arbitrarios, nos permiten orientar los destinos de las políticas públicas.

En la presente gráfica pueden observar que el 52% de la horticultura corresponde a agricultura familiar; el 21%, 22% o 25% a la ganadería y otros rubros, y el 13% a los cereales y oleaginosos. Esto último se explica porque los procesos de innovación tecnológica y de modernización en la agricultura cerealera y oleaginosa, han ido de la mano de un aumento importante en la escala, mientras que los pequeños o medianos productores han quedado, de alguna manera, fuera de ese proceso.

En lo que a agricultura de secano refiere -esto es, trigo, soja y cebada-, el color verde de la gráfica representa a las empresas de más de 1.000 hectáreas. Como podrán advertir, los productores de 100 a 300 hectáreas no han desaparecido, sino que permanecen estables, pero el gran crecimiento se ha dado en empresas que manejan más de 1.000 hectáreas. El 60% de esta superficie -según algunas estimaciones esto llega al 70%- se utiliza en régimen de arrendamiento y medianería.

¿Cómo ha evolucionado la productividad de la carne? Vemos que el área ganadera -la gráfica roja- ha disminuido; sin embargo, la productividad de carne por hectárea ha aumentado. El coeficiente de extracción, es decir, el número de animales que se faenan sobre las existencias de animales, tiene una tendencia creciente y esto tiene que ver con una intensificación en los procesos de recría y engorde. Tradicionalmente, el Uruguay faenaba novillos de boca llena, ocho dientes y cuatro años de

edad, pero hoy menos del 20% de la faena tiene boca llena y el 60% corresponde a animales de cuatro o menos dientes. Ese aumento en la eficiencia en la etapa final indica un acto de productividad.

En lo que tiene que ver con el primer eslabón de la cadena, tenemos una importante asignatura pendiente, que es la cría, pues seguimos estancados en el 60% o el 65% de parición. En esto hay que tener presente que la ganadería de cría en el Uruguay se basa en un rodeo de vientres de 4:100.000 vacas de cría que, en su enorme mayoría, están sobre campo natural. Es decir que la primera etapa de la producción ganadera se realiza sobre campo natural, y quiero enfatizar que éste es un tema importante en nuestra política para este quinquenio. El Uruguay tiene dos terceras partes de su territorio como campo natural y, en términos de biodiversidad productiva -existe una combinación de más de 400 especies de gramíneas y 250 especies de leguminosas-, es el capital más importante que tiene este país. La competitividad de nuestra cadena cárnica radica en la competitividad de producción a campo natural, que tiene componentes de estacionalidad anual y variabilidad interanual muy importantes. Por lo tanto, levantar los techos de producción pasa por amortiguar esa vulnerabilidad y la forma de hacerlo tiene que ver con componentes de tipo tecnológico, inversión de capital, capacitación y, sobre todo, con la vinculación de la agricultura a la ganadería para realizar la suplementación estratégica en términos energéticos y proteicos, necesarios según la condición. Acerca de esas tecnologías y su aplicación en los pequeños y medianos productores de campo natural, me referiré en detalle más adelante.

Quiero mostrar a los señores Senadores cuál es el escenario actual y cuál el de un año meta simulado. En el año 2009, el Uruguay faenó 2:100.000 cabezas de ganado y, al terminar este quinquenio, podría faenar 2:875.000, manteniendo relativamente estable una proporción del 6% o 7% de exportación de ganado en pie, con una extracción de 3:125.000 animales y un coeficiente de extracción del 25%, simplemente cambiando un 10% el porcentaje de parición y aumentando la cantidad de ganado que termina en engorde. En este momento, estamos negociando -creo que con muy buenas posibilidades- con la Unión Europea la posibilidad de utilizar una cuota de carne de alta calidad, debido a que en los acuerdos entre la Unión Europea y los Estados Unidos se compensó a este último con una cuota. Abro un paréntesis para destacar que se trata de una cuota que se hizo como un traje a medida para resolver un problema bilateral entre la Unión Europea y los Estados Unidos, que es para carne producida o terminada en corrales. El Uruguay tiene posibilidades de ocupar ese espacio, lo que nos permitiría intensificar la cadena cárnica y acceder a una cuota que, en volumen, es superior a la que tenemos por la cuota Hilton y, a diferencia de esta que paga 20,4%, tiene arancel cero. Hago este comentario porque es un tema que ha estado en discusión durante estos días. Con esa posibilidad en el mercado cárnico y un desarrollo como el que ha tenido la agricultura en el Uruguay, es relativamente fácil esperar que ese sea el comportamiento de la ganadería nacional, con un mercado que demanda carnes, un precio internacional que no para de subir y determinado tipo de agricultura.

Por otra parte, con respecto a la conservación de los suelos -otro aspecto que vamos a considerar con énfasis-, queremos señalar que tenemos que salir de la rotación soja-trigo e incorporar gramíneas de tipo C4 que brinden un alto nivel de carbono, como el maíz y el sorgo -por excelencia, el cultivo para plantar más sencillo en este país-, que son cultivos de verano. Además, una intensificación de la ganadería sería sinérgica con el aumento de la oferta para la producción ganadera y nos resolvería un problema de sustentabilidad en el uso del recurso suelo. De todas maneras, no me quiero extender demasiado en temas técnicos.

Me voy a referir ahora al Uruguay en el mundo agroalimentario global, las exportaciones y los nuevos patrones de competitividad. Nuestro país ocupa el sexto lugar en el mercado de carnes, en cuanto a las exportaciones, el sexto o séptimo lugar en el del arroz, el séptimo lugar en el de la soja, el octavo lugar en el de la carne ovina, el segundo lugar en el de los *tops* de lana y nos parece que se afianza -como señalamos en las diapositivas- como un jugador importante en los mercados internacionales. Eso depende de la inteligencia y la capacidad que tengamos al vincular cadenas de valor que permitan la inclusión de aquellos productores que, por asimetría de escala o de tecnificación, puedan quedar por el camino. En el mercado agroalimentario mundial hay una excelente oportunidad para el crecimiento económico dirigido a la gama de productores que hoy están quedando fuera de alguna de estas cadenas. Esto se ha dado con algunas características de nuestra economía, un grado de apertura de esta creciente y un aumento de la inversión nacional y también la inversión extranjera directa, buena parte de la cual ha llegado al sector agropecuario.

Veamos ahora el crecimiento en términos de tecnología. Si miramos el porcentaje del valor exportado por el Uruguay en 1985, podemos apreciar que el 58% de sus exportaciones era intensivo en el uso de recursos naturales y en 2007 alcanzó el 77%. Creo que esto, de alguna manera, marca el desafío que como Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tenemos en el cuidado de los recursos naturales con destino productivo. El Uruguay es un país que basa su economía en los recursos naturales, el turismo y la producción agropecuaria y tenemos una oportunidad de crecimiento importante en la medida en que los hagamos de forma sustentable.

En definitiva, ¿qué pasa cuando hablamos de mejorar las políticas públicas vinculadas al tema de la competitividad? Normalmente se generaliza el concepto de competitividad vinculado al tipo de cambio, la presión tributaria o la desregulación del mercado de trabajo. Modernamente, además de la productividad, importan la calidad, la diferenciación de productos, la certificación ambiental, la inocuidad de procesos y productos, la certificación y el bienestar de las personas que trabajan en esos negocios. En el mundo, los productos se distinguen cada vez más por el grado de diferenciación que tengan en cuanto a los procesos. Es obvio que el Uruguay, a pesar de que está bien posicionado en la estadística de cómo participar en el mercado global de los alimentos, que tiene un tema de escala y un crecimiento en términos cuantitativos, tiene un desafío importante desde el punto de vista medioambiental y también social, por cuanto es importante que consideremos esos aspectos, no como amenazas, sino como oportunidades. ¿En qué sentido digo esto? En el sentido de diferenciar nuestra producción del resto. El Uruguay debe incorporar conceptos de valor agregado ambiental en sus productos.

En la próxima transparencia vamos a ver algo que estamos desarrollando en el Ministerio -en interacción con el resto de la institucionalidad y con el sector privado- en lo que tiene que ver con la construcción de la huella de carbono. Con respecto a este tema, podemos decir que o bien se transforma en una barrera paraarancelaria -esperemos que no- o se vuelve una oportunidad para determinado tipo de consumidores exigentes. Nuestra responsabilidad es construir las políticas públicas y realizar las articulaciones institucionales que nos permitan avanzar en un instrumento de diferenciación de productos. En algunos rubros es más fácil que en otros. Cuando vendemos soja, vendemos un *commodity* genuino; cuando vendemos arroz, vendemos un *commodity*, pero con mercados que ya diferencian la calidad del arroz uruguayo; cuando vendemos carne, en realidad, vendemos algo mucho más elaborado. El componente ambiental y social debe empezar a incorporarse.

Se requiere integrar equipos multidisciplinarios y generar políticas que permitan trabajar en red con otras instituciones y con el sector privado. Por su parte, la investigación básica en instituciones de investigación, en alianza con el sector privado, también es un factor clave.

¿Un país sin integración social es un país competitivo? No existe competitividad genuina si el modelo no fomenta la integración social. Ese es un elemento clave en algunas de las políticas que vamos a presentar en detalle y tiene que ver con las acciones orientadas al desarrollo rural.

¿Un país agropecuario que no capacita recursos humanos puede realmente aspirar a lograr mayores niveles de desarrollo? Sobre este tema, hay un trabajo muy bueno realizado recientemente por una consultoría, que tiene el formato de una matriz de contabilidad social. Si miramos en dicho trabajo la formación de los recursos humanos en general y la comparamos con la de la producción agropecuaria, vemos que ésta, proporcionalmente, se basa en mano de obra no calificada, más que los demás sectores de la economía. Cuando desagregamos esto en sectores vinculados a las exportaciones o al mercado interno, la diferencia es mayor; este es uno de los desafíos que se han planteado.

Otro aspecto que va a ser medular se puede apreciar en las gráficas que estamos mirando en este momento. En ellas está reflejada la alta variabilidad de la lluvia en los distintos años. Todos nos educamos en una escuela que nos decía que teníamos una topografía suavemente ondulada y un clima templado, de lluvia regular. Nada más lejos de la realidad y eso se grafica en las imágenes que estamos observando. Ahí podemos ver algo que parece un electrocardiograma de alguien no muy sano, pero, en realidad, es la variación entre años en distintas localidades del país: Artigas, Paso de los Toros y Treinta y Tres. Lo cierto es que lo constante de nuestro clima es la altísima variabilidad.

Vemos ahora otras imágenes que señalan la historia desde el año cuarenta hasta 2009. Los que no somos de campaña pero convivimos muchos años con gente de afuera estábamos acostumbrados a escuchar hablar de grandes sequías que se habían producido durante el siglo pasado en el Uruguay: la del año 1918, la de 1942, la de 1963 y la de 1988. Más o menos cada veinte años había una sequía importante en este país.

La información que estamos exhibiendo ahora está disponible en la página web del Ministerio desde la semana pasada. Nosotros cada diez días presentamos el mapa de la humedad, el balance de agua en los suelos y la producción de pasto, y cruzamos esos datos con los relativos a la existencia de ganado, lo que permite un mayor nivel de información y hace posible adoptar mejores decisiones en las políticas que implementamos. Por suerte, cada vez que el señor Ministro habla de sequías, llueve y como ayer hablé bastante de sequía, llovió. Ayer había cinco o seis lugares donde teníamos diagnosticado este problema antes que en cualquier otra región del país. Si teníamos que prepararnos para hacer una distribución de raciones, sabíamos por dónde íbamos a empezar. Si teníamos que provocar acuerdos entre productores ganaderos no agrícolas y empresas agrícolas que hoy están diseminadas en todo el territorio, georreferencialmente conocíamos los lugares donde tendríamos más problemas con la sequía y las zonas donde se encontraban las instituciones que tenían la experiencia de la sequía anterior para vincular los arreglos institucionales. Incluso, tenemos claro que todavía estamos a tiempo de sembrar sorgo para no tener que importar raciones en marzo y tenerlas más o menos localizadas. La articulación no es fácil, pero apunta a esto. En el año 2000 tuvimos una sequía importante; en 2004 y 2005, una respetable; en 2008 y 2009, la más severa de los últimos setenta años y hoy tenemos algunos pronósticos de que podemos llegar a tener un verano y un otoño complicados. Veremos qué pasa.

De todas maneras, lo que quiero decir es que aquel paradigma de que aquí había una sequía cada veinte años parecería estar cambiando más rápidamente de lo que esperábamos. Por esa razón, consideramos que todo lo que hagamos para construir la adaptabilidad de nuestros sistemas productivos al cambio climático es una buena inversión en la medida en que nuestros sistemas productivos trabajan fundamentalmente a la intemperie. La transparencia que estamos viendo con un color mucho más agradable o neutro corresponde al verano de 2010.

Un país agropecuario que no procura adaptarse al cambio climático, ¿puede seguir siendo competitivo? El cambio climático está impactando en la estabilidad de los sistemas de producción y eso nos exige que se incorpore en la agenda de investigación, desarrollo e innovación, pero también nos impone que empecemos a trabajar en la política de planificación de riesgos. Nosotros venimos de una historia en la que cuando aparece una crisis de estas características, tenemos que salir a apagar el incendio. En realidad, si estamos hablando de sectores productivos que tienen inserción internacional y una creciente valorización, que han incorporado tecnología, que han adecuado cadenas de valor y que han realizado un proceso importante de inversión en las cadenas agroindustriales en el país, parecería que queda pendiente la construcción de arreglos institucionales que permitan la transferencia del riesgo. Si puedo tener un seguro para cuando choco el auto en la esquina o en el caso de que un huracán me vuele el techo, ¿por qué no puedo tener un seguro que, de alguna manera, considere el riesgo climático dentro de los sectores productivos? Obviamente, esto no es fácil de hacer y, menos aún, cuando no contamos con un buen sistema de información. Uno de los artículos que vamos a discutir se refiere al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Agropecuaria, que consiste en poner en una misma base de información todos los datos geográficos de la capacidad del suelo, las existencias ganaderas y todo lo que releva la Dirección de Estadísticas Agropecuarias. Esa base de datos nos permitirá cruzar la información con los modelos de producción del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria como para poder proyectar y alejar la aversión a ese tipo de negocios a las compañías de seguros. Esto sucederá en la medida en que mejoremos el nivel de información, bajemos el nivel de incertidumbre y generemos mecanismos de continuidad en los procesos de información. Lo que queremos es generar condiciones para que algún día este sea un producto que, aunque exija cierto nivel de transferencia o de subsidio como sucede en algunos países del mundo, le permita a un productor tomar decisiones de gestión o de inversión, no pensando en que va a venir un año malo que lo deje fuera de carrera, sino dándole un colchón para tomar decisiones en una franja de riesgo que tiene que ver con una mayor productividad. El aumento de la productividad y el desarrollo agropecuario nacional también pasan por generar este tipo de instrumentos.

Simplemente como ejemplo, puedo mencionar que en el tema de la huella de carbono, a partir del 1º de enero del próximo año, Francia va a incorporar una exigencia para la importación de alimentos con esa huella. Hay otros países de Europa que están incorporando eso y, como país, deberemos tener una posición muy firme para tratar de que esto no entre en la agenda. Todos sabemos que, en muchos temas, hay cosas que no tienen que ocurrir pero igual suceden y hay que estar preparados para transformarlas no en una amenaza, sino en una oportunidad.

La emisión de gases por efecto invernadero es sumamente competitiva en términos de producción de arroz o carne por hectárea y, seguramente, somos más competitivos que otros en términos de la relación biológica que hay entre la emisión de un gas de efecto invernadero y el producto. Como ejemplo cito el arroz, que es el que más conozco. Un 10% de las emisiones de metano del Uruguay se producen por el arroz y el 90%, por la ganadería. Cuando el suelo está inundado, emite carbono bajo la forma de gas metano. Emite lo mismo una chacra que produce 2.000 kilos de arroz por hectárea que otra que produce 4.000 kilos u 8.000 kilos. Por lo tanto, si el Uruguay produce 8.000 kilos y Colombia 4.000 kilos, en realidad, la huella de carbono del arroz uruguayo va a ser más competitiva que la de nuestro competidor. Cuanto más productivos seamos con un manejo sustentable, mayores oportunidades tendremos para diferenciar nuestra producción. Actualmente, este es un tema muy sensible para los consumidores más exigentes del mundo, a tal punto que se está por transformar en una barrera paraarancelaria. Si esto sucediera, estaríamos preparados para defender las condiciones de nuestra producción. Un país agropecuario que no cuida la inocuidad y la sanidad de los alimentos de su población, no puede ser sostenible en el mediano plazo. La sanidad animal, vegetal y la política transversal que estamos construyendo en el Ministerio en torno al tema de la inocuidad de los alimentos, se han transformado en una condición básica para que nunca más exista un doble estándar, es decir, uno para la exportación y otro para el mercado interno. Debemos exigirnos un estándar que pueda ser un atributo variable en términos de exportación y que brinde garantías a nuestra población. En realidad, los señores Senadores saben que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene más del 50% de sus recursos humanos distribuidos en la Unidad Ejecutora 005, que es la Dirección General de Servicios Ganaderos. ¿Por qué eso es así? Porque el Ministerio es la autoridad sanitaria competente habilitada por los organismos internacionales y compradores del mundo, y tiene la responsabilidad de garantizar los procesos de sanidad e inocuidad en la cadena cárnica. Cuando decimos que por primera vez en la historia, en términos económicos -por supuesto que físicamente-, el volumen de nuestras exportaciones vegetales supera las animales, nos planteamos un desafío, es decir, cuánto nos está faltando en materia de producción agrícola, cuánto en inocuidad del sistema agrícola, cuánto en términos de sustentabilidad y en todo lo relativo a los procesos de los productos vegetales, que son tanto o más importantes que los animales. Algunas de esas cosas serán consideradas detalladamente en el Presupuesto.

Finalmente, nos referiremos a las prioridades estratégicas y a las políticas públicas agropecuarias. La estrategia apunta a potenciar la competitividad agropecuaria y agroindustrial internacional. Recordemos que el 70% de las exportaciones del Uruguay provienen del sector agropecuario; el 57% ó 58% de la industria nacional es agroindustria y más del 20% del Producto Interno Bruto tiene su origen en el sector agropecuario. Reitero que la estrategia apunta a potenciar la competitividad agropecuaria e industrial a nivel internacional, con integración social y preservación del medioambiente. Para ello, las áreas priorizadas son: el desarrollo de los bienes públicos modernos; el desarrollo e integración de cadenas agroindustriales exportadoras de niveles crecientes de diferenciación; el desarrollo rural e integración social en el medio rural -para lo cual es básico generar oportunidades para que los pequeños y medianos productores se “cuelguen”, dicho entre comillas, a esas cadenas de agroexportación- y el fortalecimiento de la institucionalidad agropecuaria ampliada. Esto es básico. Cuando hablamos de institucionalidad agropecuaria, no aludimos únicamente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sino también al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria -con representación público privada-, al Instituto Nacional de Carnes, al Instituto Nacional de Semillas, al Instituto Nacional de la Leche, al Instituto Nacional del Vino y al Instituto Plan Agropecuario. Hablamos de investigación, de transferencia y de desarrollo. Cuando el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se achicó -por decirlo de alguna manera-, todas esas funciones se desagregaron en institutos con fines específicos. El hecho de que sean independientes, tengan autonomía y un presupuesto propio, no quiere decir que no implique un esfuerzo para las políticas públicas el tratar de articular inteligentemente las acciones para no duplicar esfuerzos ni superponer acciones e intentar desarrollar programas de trabajo alineados con planes estratégicos más macro, por decirlo de algún modo.

**SEÑORA TOPOLANSKY.-** ¿Qué quiere decir exactamente “bienes públicos modernos”?

**SEÑOR MINISTRO.-** Voy a responder a la señora Senadora con un ejemplo.

En las décadas del setenta y el ochenta hubo un sector que fue realmente innovador: el citrícola. En los años ochenta, todo el mundo miraba hacia dos o tres cadenas que, según todo indicaba, serían las que se destacarían: la citricultura, la lechería y el arroz. Si consultamos información acerca de la creación del Instituto Nacional de Carnes, apreciaremos que estas cadenas eran realmente un ejemplo en términos de institucionalidad, vocación exportadora e integración en cadenas de valor.

Sin embargo, la citricultura se fue quedando en el tiempo. Hoy el sector abarca 15.000 hectáreas y 536 productores, de los cuales 16 ocupan 6.200 hectáreas y 6 tienen 9.600 hectáreas. En definitiva, son las grandes exportadoras; en una lógica de cadena o de tren, serían las locomotoras que acceden a los mercados. Pero lo cierto es que hoy la citricultura está estancada en el Uruguay. Recientemente presentamos una consultoría, financiada por la FAO, que identifica hacia dónde deberían ir los lineamientos estratégicos en esta área.

Cabe agregar que actualmente nos encontramos en la última etapa de negociación sanitaria con Estados Unidos y, probablemente, antes de fin de año se publiquen los llamados a audiencias públicas para la habilitación a la importación de citrus uruguayos al mercado de ese país, hecho que generará una nueva realidad para este sector. Corresponde aclarar que actualmente exporta a muchos mercados, básicamente, a la Unión Europea, con un nivel arancelario que tiene una diferencia importante con relación a lo que accederíamos en Estados Unidos. Esa nueva situación comercial nos genera un desafío, porque tenemos variedades que hoy no son modernas y también existen problemas sanitarios que hay que resolver.

¿Qué hemos hecho en los últimos siete meses? Concretamente, hemos creado la articulación institucional entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y el Instituto Nacional de Semillas, para generar condiciones de transparencia en el manejo fitosanitario y el saneamiento de las variedades de citrus del Uruguay. Ello habilita a que los obtentores de variedades más modernas -que, en su mayoría, son privados- tengan condiciones para posicionar esa nueva variedad de forma de acceder a determinados mercados. Lo primero que se nos exige es seguridad en materia sanitaria y un manejo prolijo y responsable en el uso que se dé a un material que se multiplica vegetativamente, de manera de evitar que alguien que hoy compre una yema y dentro de cinco años tenga un vivero, pueda comercializar de cualquier manera.

Entonces, ¿qué es un bien público moderno? Es generar condiciones de acceso comercial y de saneamiento a una determinada cadena, así como mecanismos de certificación en viveros supervisados por la autoridad pública. Al igual que sucede en el sector de la carne, a ese obtentor de variedades no le sirve lo que digan Caputto, Milagro o Tabaré Aguerre, sino lo que opine el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del Uruguay.

¿Qué implica la palabra “moderno”? Que ese bien público no sea de club. Esto podría asociarse a un negocio que hicieran las cuatro grandes citrícolas con los obtentores de variedades o a una posibilidad u oportunidad para cualquier citricultor que se quisiera reconvertir, en tanto y en cuanto cumpla con un protocolo. En este caso, la palabra clave es “contrato”. El productor no quedará fuera por ser pequeño, pero tendrá que cumplir con una serie de normativas que den garantías al dueño del material.

Así pues, eso es un bien público moderno; es generar condiciones de desarrollo a través de proyectos y acciones en el territorio que permitan concretar las posibilidades que ofrecen cadenas de valor tan antiguas como las de la ganadería, por ejemplo, pero en las que de pronto la falta de escala, de tecnología o de organización impiden hacer un destete precoz cuando es necesario o tener un campo de recría para productores ganaderos. Un bien público moderno también puede consistir en incorporar el desarrollo forestal a la ganadería familiar en el norte del país.

**SEÑORA TOPOLANSKY.-** Quedó claro, señor Ministro. Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** La Mesa llama la atención del señor Ministro en el sentido de que la Comisión dispone de cincuenta y cinco minutos para abordar el articulado.

**SEÑOR MINISTRO.-** De acuerdo, señora Presidenta. Admito que acostumbro distribuir muy mal el tiempo.

Una línea de trabajo es la construcción de nuevas capacidades para desarrollar bienes públicos diversos y un frente sanitario.

Otro elemento a tener en cuenta es la investigación y la capacitación en el manejo de los recursos naturales.

En cuanto al aumento del endeudamiento externo con el Banco Mundial, aclaro que estamos gestionando tres componentes: el más fuerte es en el área de desarrollo rural, pero también hay uno importante en el sistema de información agropecuario y otro en la antigua Dirección de Aguas y Suelos, actualmente denominada Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Esto es así en el entendido de que lo primordial que debe cuidar el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de un país agropecuario como el Uruguay es el aumento de la productividad, pero con sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. Hoy esa unidad está desmantelada y estamos montándola con el aumento del gasto de funcionamiento, pero con un componente de endeudamiento externo vía Banco Mundial.

Cabe agregar que, en materia de políticas de gestión de riesgo, en ese proyecto hay otro componente: estamos firmando un convenio con el Instituto Internacional de Investigación en Clima y Sociedad de la Universidad de Columbia de los Estados Unidos de América. Ese famoso IRI -*International Research Institute for Climate and Society*- es la fuente de información que todos vemos en la prensa y, como decía, el mencionado Instituto va a participar en el proyecto.

La información en tiempo constituye un bien público elemental para la gestión de las políticas -entre otras, la de gestión de riesgo-, pero también una plataforma institucional para reducir las asimetrías de información que favorecen un clima de negocio en el sector privado. Se trata de que una persona prenda la computadora y pueda saber cómo está la situación de oferta forrajera o la dotación de animales en el país. Ese es un elemento de comunicación que, a nuestro juicio, democratiza el clima de negocios.

También hay que destacar la integración agroindustrial basada en la diferenciación de productos y procesos, la creación de innovaciones en alianzas públicas y privadas sobre una estrategia de diferenciación y el desarrollo de las llamadas buenas prácticas agrícolas, vinculadas al manejo de los recursos naturales, la certificación internacional y la inteligencia de los mercados. En este caso, hay una fuerte apuesta al fortalecimiento de nuestra Unidad de Asuntos Internacionales, que cada quince días se reúne con distintos agentes del sector privado para informarnos cuáles son los avances de la negociación con la Unión Europea.

La construcción de nuestra posición como país tiene que apoyarse en la interacción con los actores privados, que son los que están en el negocio de la agroexportación; debemos percibir claramente dónde tenemos fortalezas y dónde debilidades. Esto, a su vez, servirá como alimento para la construcción de nuestras políticas públicas. Este no es el único elemento a considerar, pero es fundamental.

**SEÑOR PASQUET.-** ¿Se reúnen con la misma frecuencia con el Ministerio de Relaciones Exteriores?

**SEÑOR MINISTRO.-** Sí. Lo hacemos en el ámbito de la CIACEX -Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior-, unidad que coordina estas políticas y donde están vinculados todos los Ministerios del Gabinete productivo. La articulación de las políticas que hace la CIACEX se

fundamenta en la opinión que los distintos Ministerios tienen sobre determinados sectores. Por nuestra parte, hemos incorporado nuestra visión y el rol que tenemos en la elaboración de las políticas públicas, pero también nos nutrimos de las reuniones que realiza la unidad de Asuntos Internacionales con los actores del sector privado. Cuando lleguemos oportunamente al punto en cuestión, se advertirá que en algunos de los cargos de alta especialización que planteamos están previstos dos agregados agrícolas itinerantes.

¿Qué pasa con los citrus? Hubo una negociación de años, en la que se intercambiaron técnicos y se realizaron distintas misiones. Se produjo un avance importante como consecuencia de una visita a Washington que hicimos junto al Embajador Gianelli en el mes de junio, oportunidad en la que mantuvimos una serie de reuniones con el Departamento de Agricultura. Ahora nos encontramos realizando los últimos detalles de la negociación y para poder culminar estas tratativas, necesitamos un agregado agrícola itinerante. Los señores Senadores se preguntarán por qué debe ser itinerante. La explicación es que no podemos tener un agregado agrícola en Estados Unidos, otro en Bruselas, otro en China y otro en Brasilia. Quizás debamos contar con gente que tenga formación agronómica o veterinaria. En realidad, hablamos de dos personas, un profesional en el área vegetal y otro en el área animal, que conozcan en profundidad las características de nuestro proceso de producción, se vinculen adecuadamente a nuestros servicios veterinarios o agrícolas y manejen correctamente los fundamentos básicos de la negociación internacional. Además, estos profesionales deberán viajar al país que lo requiera para apoyar a nuestra Embajada en la definición de un tema concreto. A esto le llamamos inteligencia comercial; es decir, pescar, nutrirse del sector privado y tener la agilidad e idoneidad suficientes para terminar la negociación.

Otra prioridad de acción es el “desarrollo rural e integración social” que, en realidad, constituye uno de nuestros mayores desafíos. Cuando el Ministerio se achicó e hizo, separadamente, transferencia e investigación, pensamos que el sector privado iba a articularse en los mecanismos de transferencia tecnológica; sin embargo, este aspecto todavía no ha sido resuelto. Actualmente, las dos terceras partes de nuestros productores son familiares y, como vimos al principio, hay excelentes oportunidades comerciales en los rubros que tiene el Uruguay. En este sentido, durante la Administración anterior se creó la Dirección de Desarrollo Rural, que tiene como objetivo actuar en el territorio coordinando acciones con los pobladores. Es la oficina del Ministerio que, junto con otras instituciones del Estado, ayuda a construir desarrollo rural. Los antecedentes son tres proyectos de financiamiento externo, que se administran por separado: el Proyecto Uruguay Rural, con financiamiento FIDA - FAO; el Proyecto de Producción Responsable Banco Mundial que, de alguna manera, fue la continuación del ex PRENADER, orientado a agricultores familiares y, por último, el Proyecto Ganadero, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. Nuestro objetivo -los compañeros presentarán luego más detalles- es unir las tres acciones bajo la Dirección General de Desarrollo Rural, porque entendemos que debemos llegar al territorio, al predio de ese señor que queremos ayudar, con acciones coordinadas y no con un proyecto de agua, un proyecto de campo natural y un proyecto de organización institucional. Esa es la lógica y la directiva política que la Dirección General de Desarrollo Rural tiene, institucionalmente, para llevar adelante. En este momento, este es el componente más importante de endeudamiento externo, el cual, entre el Banco Mundial y el BID, se ubicará en el orden de los US$ 80:000.000, o sea, US$ 18:000.000 más de lo que se ejecutó en el período anterior.

El objetivo es lo que los señores Senadores pueden ver subrayado en la presentación. Se aspira a que los sectores de la agricultura familiar con mayor capacidad se integren también al impulso dinámico agroexportador. No deseo extenderme en el tema, pero la agricultura familiar es un término demasiado amplio. Tenemos productores de una hectárea de tomate en invernáculo, en Salto, produciendo 250 toneladas por hectárea, viviendo muy bien y dignamente, y a ellos los denominamos productores familiares consolidados. Por otro lado, están los agricultores familiares en transición y, finalmente, una gama de productores que están a punto de desaparecer. La orientación, el foco de los distintos instrumentos de política, algunos más productivos y otros más sociales, es un tema clave a llevar adelante por la Dirección General de Desarrollo Rural.

En cuanto al diseño de la política agropecuaria, podemos decir que tiene un foco estratégico en función de la construcción moderna de competitividad con integración social y preservación de los recursos naturales. Esa frase representa, tal vez, el 80% de lo que debemos hacer, con políticas para

el desarrollo, nuevos bienes públicos, integración de cadenas y procurando el desarrollo rural con integración social.

Adelanto que entraremos en más detalles cuando discutamos lo relacionado con la Dirección General de Desarrollo Rural, que nos parece medular.

Por el momento, era cuanto quería manifestar.

**SEÑOR HEBER.-** Comparto la preocupación y muchos de los objetivos manifestados por el señor Ministro. Creo que hay una línea de conducción histórica muy importante y que está acentuada en esta Secretaría de Estado. Me parece destacable mucho de lo que ha dicho el señor Ministro. Es significativa la evolución que ha tenido el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al que la proyección internacional ha transformado en un organismo mucho más certificador, más allá de todas sus funciones de política. Está claro, insisto, que se trata de un Ministerio certificador por esencia. La firma del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene un prestigio internacional que nos otorga acceso a los mercados y, sin duda, ese es un rol importante.

Por otro lado, quería hacer dos comentarios. El señor Ministro advirtió correctamente los desafíos que tenemos a propósito de las huellas de carbono. Si bien nos plantea la posibilidad de ser más eficientes para vencer esos requisitos paraarancelarios -no hay duda de que lo son; se trata de una barrera arancelaria establecida, sobre todo, por Francia-, tenemos el inconveniente que representan los fletes, que es un costo que se incluirá en el producto final. Estamos frente a una medida paraarancelaria que pone en riesgo muchas de nuestras exportaciones, en tanto esto se consolide en Europa. Deseo formular esta advertencia porque estoy alarmado por las medidas que impulsa Francia y que es una manera de encarecer nuestros productos. En la huella de carbono se incluye el flete del barco; entonces, colocar nuestros productos allá será mucho más caro y eso nos generará serios problemas de acceso al mercado.

Creo que en el Gabinete, sobre todo en la Presidencia de la República -no recuerdo cuál es la sigla que establece la unión del aparato productivo más el Ministerio de Relaciones Exteriores-, debemos tener una acción común de trabajo, porque realmente nos va la vida en esta idea -maldita idea, podría decir- que viene generando Europa a partir de Francia, que puede dejarnos fuera de muchos mercados; sin duda, es un tema preocupante.

En mi opinión, la Cancillería debería emprender una acción mucho más concreta -esto no lo digo al señor Ministro-, porque en la Organización Mundial del Comercio, en las Naciones Unidas y en los ámbitos donde participamos, tenemos que tener una sola voz, y muy fuerte, coordinada con la de otros países que van a sufrir esta situación, como puede ser el grupo de Australia y Nueva Zelanda, que son socios nuestros en esta materia.

Subrayo esto porque no estoy planteando una pregunta ni discrepando con el señor Ministro. Por el contrario, él ha advertido aquí un problema que es realmente importante.

Debo decir que me preocupa el tema del *stock* ganadero en el país. Me gustaría abordar este asunto en algún momento, luego de terminar el tratamiento del articulado, porque no quiero demorar su tratamiento. Los precios están llevando a que muchos productores estén faenando vacas y vaquillonas preñadas, y esta situación me preocupa con vistas al futuro, no ahora. A mi juicio, ella puede generarse en la posibilidad de que el propio Estado establezca incentivos -no hablo de una prohibición porque eso sería una locura- a quienes crían ganado para que terminen el ciclo, porque nos va la vida en cuanto a la posibilidad de reposición que necesitamos. Creo que los altos precios a veces juegan en contra de esta situación, porque son tentadores para una máquina productiva a la que tenemos que incentivar y agrandar, según la coyuntura que vivamos. Escuchamos comentarios -sobre todo de gente que está vinculada al sector ganadero y, en particular, a los criadores- y noticias que son preocupantes. Nos gustaría que el señor Ministro nos confirmara si es cierto que esto está ocurriendo, si está incluido en sus preocupaciones y qué medidas podemos tomar, que no distorsionen el mercado ni sean tutelares, pero que generen un incentivo como para que nazcan los terneros y no terminen en el frigorífico.

Nada más, muchas gracias.

**SEÑOR PASQUET.-** Considero que la exposición realizada por el señor Ministro ha sido estupenda. Debo decir que me ha resultado enormemente ilustrativa y enriquecedora.

Agradecería -aun teniendo presente la hora- que el señor Ministro hiciera un comentario, aunque fuera breve, con respecto a un tema que está muy presente en la prensa en estos días, que refiere a la extranjerización de la tierra y en qué medida ese proceso se está desarrollando en nuestro país, el impacto que está teniendo y cómo ve el Ministerio esta situación.

**SEÑOR MINISTRO.-** ¿La Presidencia prefiere que realice los comentarios ahora o luego de discutir el articulado?

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Sugiero que comencemos con el tratamiento del articulado; de otra manera, no nos va a quedar tiempo. Sería importante que el señor Ministro pudiera concretar esas dos respuestas al finalizar el articulado.

Agradecemos al señor Ministro la presentación realizada.

El señor Subsecretario, Daniel Garín, será el encargado de presentar los artículos; de no ser así, lo harán quienes ustedes designen en cada caso.

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** Muchas gracias y buenos días a todos.

Asistimos a esta Comisión con un equipo para que cada uno pueda hacer una breve presentación y, eventualmente, una fundamentación de los artículos incluidos en el Inciso.

Si la señora Presidenta lo permite, distribuiré las asignaciones para que cada uno de los integrantes vaya presentando los artículos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** De acuerdo.

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** Comenzaremos realizando la presentación de los artículos 356 y 357; la Escribana Cecilia Riera será quien se hará cargo de ello.

**SEÑORA RIERA.-** En el artículo 356 se propone una modificación al Fondo Agropecuario de Emergencias, que fue creado en la Ley Nº 18.362, de Rendición de Cuentas. Como los señores Senadores recordarán, este Fondo se dispara cuando hay una emergencia agropecuaria y tiene varias fuentes de financiamiento. Ahora, en el literal B) estamos proponiendo que una fuente de financiamiento sea un fondo muy antiguo, llamado Fondo de Compensación para la Industria Láctea, que surgió por un decreto en el año 1968 para auxiliar las exportaciones de manteca. Este Fondo jamás se utilizó, está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay y, en esta oportunidad, proponemos que ingrese como fuente de financiamiento para el Fondo Agropecuario de Emergencias. Ésta sería la modificación que sugerimos para el artículo 356.

Con respecto al artículo 357, solicitamos una partida para adecuación de infraestructura edilicia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esta partida se compone de la siguiente manera: en el Ejercicio 2011, $ 8:000.000; en el 2012, $ 18:000.000; en el 2013, $ 15:000.000, y en el 2014, $ 10:000.000. El cometido de esta partida es crear nuevos Centros de Atención Ciudadana, los famosos CAC. En este momento, existe un solo CAC, ubicado en la sede central del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en Montevideo, y pretendemos abrir otros nuevos en el resto del país. A su vez, la intención es hacer otras oficinas y adecuar las que tenemos a los cometidos que hoy tiene el Ministerio, ya que la estructura edilicia ha quedado un poco obsoleta para cumplir con ellos, por decirlo de alguna forma.

También hemos propuesto refacciones y adecuaciones dentro de la Unidad Ejecutora 003 “Dirección General de Recursos Naturales Renovables”, en la Unidad Ejecutora 006 “Dirección General de la Granja” y en la Unidad Ejecutora 008 “Dirección General Forestal”.

Esta sería la propuesta con respecto a estas partidas para reforma edilicia y adecuación.

**SEÑORA MOREIRA.-** Quisiera saber dónde se piensa instalar los nuevos CAC, y cuántos serían.

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** La intención es tener un Centro de Atención Ciudadana como cabecera departamental, lo que significa que habrá, como mínimo, 18 más el que ya existe actualmente. Además, en el marco de la política general del Ministerio de acercamiento al ciudadano para prestar los servicios que demandan los usuarios, vamos a intentar protocolizar mucho los procedimientos para conectarnos a la red de Centros de Atención Ciudadana que tienen otras instituciones, buscando construir una gran red de acercamiento del ciudadano al paraje o lugar donde vive.

Continuando con el análisis del articulado, el artículo 358 refiere a una partida anual de $ 20:000.000, que está orientada a facilitar el proceso de reestructura organizativa y de cargos del Inciso. La implementación de esto va a depender de las pautas que oportunamente den la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El fundamento principal de este artículo, tal como lo refleja su propia redacción, es regularizar cargos y funciones del Ministerio y, además, tener la oportunidad de reasignar funcionarios dentro de la Cartera, a fin de mejorar la gestión en cuanto a los servicios que presta el Ministerio hacia el ciudadano. En este sentido, hemos identificado la necesidad de inversiones esencialmente en lo que refiere a la desconcentración de estos procedimientos protocolizados. Para esto habrá que disponer de una infraestructura en el interior urbano y rural, en forma creciente. Estamos pidiendo esta partida de refuerzo para la disponibilidad de los recursos humanos que gestionen estos servicios.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Pasamos a considerar el artículo 359.

**SEÑORA RIERA.-** A través del artículo 359 se está solicitando una partida para permuta de la flota de vehículos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En primer lugar, queremos destacar que no estamos aumentando el número de vehículos de la Cartera, sino que estamos tratando de actualizar los existentes, ya que algunos tienen quince años de antigüedad. Como sabrán, el Ministerio tiene competencia en todo el país y debe ocuparse de la trazabilidad, de la descentralización, es decir, de una cantidad de tareas que implican un continuo manejo en todo el Uruguay. Se hace un uso permanente de los vehículos, por lo que tienen un desgaste muy grande. Como decía, algunos coches tienen quince años de antigüedad, lo cual implica un costo muy grande de taller y seguro, por lo que estamos intentando continuar con el plan de renovación de la flota.

El Ministerio cuenta con 326 vehículos; se han permutado 86 de ellos -por lo que todavía resta un porcentaje importante- y, además, se les está colocando el Sistema de Control Vehicular; hoy restan 210 vehículos para que se les instale dicho sistema. En consecuencia, estas partidas de $ 11:000.000 en el 2011 y $ 11:000.000 en el 2012 tienen ese cometido.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Pasamos a considerar el artículo 360.

**SEÑORA RIERA.-** Esta es una norma para regular determinada situación.

Como ustedes sabrán, en el año 1957 se aprobó la Ley Nº 12.376, que habilita el uso de vehículos solamente a funcionarios públicos. La realidad de aquel momento del Legislador implicaba que solamente existían funcionarios públicos con esa naturaleza. Hoy, como vínculos con el Estado, existen otras figuras: arrendamiento de servicio y de obra, contratos a término, becarios, pasantes y voluntarios. Justamente estamos pidiendo regularizar esta situación, adecuando la norma a la realidad

actual de los vínculos de los recursos humanos con el Estado. La propuesta de este artículo es a los efectos de cambiar esta situación.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Pasamos a considerar el artículo 361.

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** Este artículo refiere a un refuerzo presupuestal para gastos de funcionamiento, lo cual figura en el cuadro donde está discriminado por unidades ejecutoras. Aquí se plantean, claramente, los refuerzos presupuestales que se están solicitando. La fundamentación en general de este artículo está referida al importante crecimiento de las actividades que han tenido diversos sectores, como la pesca, la implementación de las políticas de salud animal, las regulaciones referidas al crecimiento agrícola y al funcionamiento de la Dirección General de Desarrollo Rural junto a la pretensión de tener recursos disponibles para el funcionamiento de la administración desconcentrada en el territorio. En última instancia, como hay una mayor demanda de actividades, se plantea disponer de los recursos económicos necesarios para su implementación en forma más eficiente y descentralizada.

**SEÑOR PASQUET.-** Quisiera saber a cuánto asciende el aumento del gasto de funcionamiento, no en sí mismo, sino en lo que significa de aumento respecto a lo que venía siendo hasta ahora.

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** Como línea de base, tenemos los gastos de funcionamiento del año 2009 y los refuerzos se hacen sobre la cifra de ese año.

El incremento con respecto a la línea de base promedio del quinquenio es de un 18%, partiendo de un valor mínimo del 17% y teniendo como valor máximo el 19%. Quiere decir que, reitero, hay un aumento del gasto neto, más o menos equilibrado, de un 18% con respecto a la línea de base.

**SEÑOR HEBER.-** Quisiera hacer algunos comentarios relacionados con los artículos 361, que refiere a gastos de funcionamiento, y 362, que alude a transformaciones de cargos con incrementos.

Indudablemente, el Ministerio adquiere un mayor funcionamiento en función de los nuevos roles y las exigencias de los nuevos tiempos, por lo que necesita dinero para gastos de funcionamiento. Quiero dejar constancia de que nosotros, en este caso, lo justificamos plenamente, aunque no nos gusta derrochar en gastos de funcionamiento en ninguna repartición del Estado. Pero, insisto, por las funciones inspectivas, certificaciones y demás, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene un rol fundamental en ese sentido y por ello se justifica plenamente el aumento en gastos de funcionamiento. De igual manera, se trata de una cifra importante: casi U$S 9:000.000 en el quinquenio, pero esperamos que redunde en una mejor eficacia y funcionamiento para que en las próximas Rendiciones de Cuentas podamos exigir que este gasto de funcionamiento determine una tarea más eficaz en los controles y certificaciones, porque nos va la vida en eso.

En el artículo 362 se hace referencia a una serie de transformaciones y tenemos planillas diferentes que han cambiado en función de lo que envió en su versión original el Poder Ejecutivo y lo que se aprobó en la Cámara de Representantes. Supongo que esta fue una propuesta del Ministerio, porque no creo que nosotros estemos habilitados -lo digo con todo respeto hacia los señores Representantes- para cambiar una planilla de este tipo. Supongo que ha habido una adecuación por parte del Ministerio, en función de lo que presentó originalmente y lo que surgió de la Cámara de Representantes.

Frente a esto, pregunto: ¿A qué se debieron todos estos cambios? ¿Cuál es el rumbo y la necesidad de la transformación? ¿Cuál es el cambio que, indudablemente, se operó entre lo que envió el Poder Ejecutivo y lo que llegó de la Cámara de Representantes?

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** Si los señores Senadores lo permiten, voy a ceder el uso de la palabra a la escribana Riera para que informe acerca de algunos errores que tiene el mensaje del Poder Ejecutivo y explique el artículo 362. Vamos a intentar dejarles lo que sería la versión correcta.

**SEÑORA RIERA.-** Este artículo responde a una transformación donde se analizaron todas las vacantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ya que había muchas de grados altos. Se suprimieron o transformaron 121 vacantes en 164 cargos con bajos ingresos, porque considerábamos que los perfiles que teníamos no eran los adecuados para los cometidos que hoy estamos enfrentando. Por lo tanto, la justificación de este artículo es la transformación de vacantes.

Respecto a lo que señalaba el Senador, efectivamente, cuando llegó el mensaje del Poder Ejecutivo, eran dos artículos: el 341 y el 344.

Lamentablemente, este artículo está "maldito" -por decirlo de alguna manera-, porque el que nosotros enviamos transformaba y creaba, pero cuando el Mensaje del Poder Ejecutivo ingresó a consideración del Parlamento, increíblemente, quedó dividido en dos: el artículo 341, que transforma o suprime y el 344, que crea. Cuando nos presentamos ante la Cámara de Representantes, solicitamos que esa norma se fusionara; de lo contrario, perdería sentido. Quiero aclarar que aquí estamos hablando de transformación y no de creación de manera aislada ni de supresión. Sin embargo, ahí nos jugó una mala pasada la informática porque, al enviarlo, se eliminó la última parte de la gráfica.

Ahora bien, si los señores Senadores se remiten al artículo contemplado en el Mensaje del Poder Ejecutivo, podrán observar que coincide con el que entregaremos con todos los cargos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Pasamos a considerar el artículo 363.

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** Este artículo refiere a una partida anual de $ 30:778.172, correspondiente a la creación de cargos para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En primera instancia, esta cifra sufrió un desglose de los cargos que se creaban y en el Mensaje no se contempló la pretensión de financiar lo que es una grilla de 84 cargos, entre técnicos y administrativos, de fortalecimiento de las unidades ejecutoras para el cometido de sus funciones. Estos cargos se irán proveyendo en la medida en que se vayan captando los recursos humanos necesarios y se cuente con la autorización a nivel presupuestal.

**SEÑOR HEBER.-** Con relación a los gastos de funcionamiento -tema sobre el que debatiremos en la órbita del Partido Nacional a la hora de analizar el Inciso-, quiero decir que, en lo personal, los justifico, como seguramente lo harán muchos de nuestros compañeros, pero con respecto a la transformación de cargos, ¿por qué es necesario proceder a más contrataciones? Esa es la pregunta que puede definir nuestra posición en cuanto a estos artículos.

**SEÑOR MINISTRO.-** En la presentación que hicimos, planteamos cuáles serán los desafíos, y en ella quedó claro que en la Administración anterior, de acuerdo con lo que está previsto en nuestros planes operativos para este quinquenio, no estaba contemplado un componente importante, como lo son las acciones en el territorio vinculadas al desarrollo. Hasta ahora hemos tenido proyectos de endeudamiento externo, tales como los Proyectos de Producción Responsable a cargo del Banco Mundial, el Proyecto Ganadero del BID y Uruguay Rural del FIDA.

La mayor parte de los cargos que se crean, que son 50, son para constituir la Dirección General de Desarrollo Rural; de ellos, 34, son en el territorio con acciones de coordinación y están vinculados a los proyectos de endeudamiento externo. A efectos de tener una idea de la magnitud, corresponde decir que en el quinquenio anterior se ejecutaron, por concepto de esos tres proyectos, US$ 64:500.000 y se incorporó a casi 350 técnicos privados. La modalidad es que son proyectos ejecutados por técnicos privados que articulan acciones de un programa público que provee los recursos, hace el seguimiento y la evaluación tanto de los técnicos como de los resultados. En este caso, hay una muy buena coordinación -que, a nuestro juicio, debe ser fortalecida- con las instituciones gremiales agropecuarias. Entendemos que uno de los vehículos para llegar a los productores es apoyarse en las organizaciones gremiales que los nuclean, que a veces cuentan con técnicos que se contratan con fortalecimiento externo.

Para la Administración, esta es la cantidad mínima necesaria de funcionarios, y hago énfasis en que están distribuidos en el territorio, coordinando institucionalmente -me refiero al Plan

Agropecuario, el INIA, el INAC, el INASE, dependiendo de cada realidad- y con los técnicos. ¿Cuál es la diferencia? Que hay una nueva Dirección de Desarrollo Rural creada en la Administración anterior, que hoy cuenta con cuatro funcionarios pero, en realidad, se trata de una oficina que articula con proyectos de endeudamiento externo y, por lo tanto, tratamos de darle una mínima capacidad operativa para que esas acciones respondan a los objetivos planteados.

**SEÑOR RUBIO.-** ¿Cuál es la situación actual de los tres proyectos mencionados, del período pasado, que se financian con endeudamiento externo?

**SEÑOR MINISTRO.-** Actualmente estamos negociando dos proyectos de endeudamiento externo: uno con el Banco Mundial y otro con el Banco Interamericano de Desarrollo, para llevar a cabo una serie de acciones que más adelante, cuando analicemos un artículo que crea el Fondo de Desarrollo y habla de los cometidos de la Dirección General de Desarrollo Rural, podremos discutir.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Quisiera hacerle una pregunta a la Escribana Riera. Los ajustes al artículo 362 que se acaban de repartir, ¿son un sustitutivo de lo que tenemos como proyecto de ley o se repiten las correcciones que se hicieron en la Cámara de Representantes?

**SEÑORA RIERA.-** La situación es la siguiente. Por un problema informático, la parte final no quedó dentro de esa planilla. Lo pusimos entero -no se trataría de un sustitutivo- y se resaltaron en negrita los renglones que, por error, se omitieron. Es lo mismo que se presentó en el Mensaje del Poder Ejecutivo y que figuraba como artículo 344.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Para los términos de la Comisión, este sería un sustitutivo del artículo 362 que vino de la Cámara de Representantes, propuesto por el Ministerio.

**SEÑORA RIERA.-** Exactamente.

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** Ahora pasaría al artículo 364 que refiere a una solicitud de refuerzos presupuestales para contraer endeudamiento. Tenemos una línea de base que se consagra de la ejecución de 2009, que se corresponde -tal como lo comentaba el señor Ministro- con los US$ 64: 500.000 de ejecución del Período anterior para tres proyectos. En el caso concreto del artículo, se solicita un incremento a esa línea de base por una cifra total para el quinquenio del orden de los US$ 18:000.000. La fundamentación está referida a una mejora de gestión administrativa, una mejora en la implementación de las políticas de uso sostenido de los recursos naturales y a mejorar las plataformas de información para la gestión productiva e inversión en crecimiento agropecuario, con énfasis en la inclusión de la agricultura familiar en las cadenas productivas.

**SEÑORA MOREIRA.-** Con respecto al artículo 364, quisiera saber si aquí se utilizan recursos extrapresupuestales. Dicho de otra manera, ¿tienen financiamiento externo?

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** Se trata de solicitudes de autorización para endeudamiento externo y los numeritos refieren a los rubros presupuestales que se designaron, a nivel central, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**SEÑOR MINISTRO.-** Simplemente quería brindar algunos indicadores de magnitud que tienen que ver con la pregunta realizada por el señor Senador Heber.

Para que los señores Senadores tengan una idea, hablamos de US$ 64:000.000 en el Período anterior, donde la población beneficiada alcanzó los 13.422 productores. Se formaron 913 grupos de productores, se apoyaron 175 organizaciones que trabajaron vinculadas a algún tipo de proyectos y 38 Mesas de desarrollo rural; 2.493 proyectos prediales con manejo integrado de recursos naturales -aquí se incluye el tema del agua y la conservación del suelo-; 2.524 pozos, tajamares y sistemas, y 1.378 proyectos prediales de gestión ganadera. Debo agregar que acabamos de cerrar un llamado que fundamentamos en esas sequías -que esperemos no vengan- al que se presentaron 4.000

proyectos de productores que, en este momento, están en una condición de evaluación y esperamos atender a 2.600 ó 2.700 productores.

Me pareció importante dar una idea de la magnitud, a los efectos de plantear la necesidad de tener un mínimo de organización en el territorio para la gestión de estos recursos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Pasamos a considerar el artículo 365.

**SEÑORA RIERA.-** En esta disposición solicitamos que se modifique el año en que se realiza el Censo General Agropecuario. Como los señores Senadores sabrán, una ley ya muy vieja, la Ley Nº 4.294 de 1913, estipuló que los censos agropecuarios son obligatorios y nacionales. Solo en esta oportunidad, por inconvenientes que surgieron en su preparación -lo veremos cuando hagamos referencia al artículo 368, relativo a contrataciones-, solicitamos que el censo que se tenía que hacer en el Ejercicio 2010, se realice en el 2011.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Pasamos a considerar el artículo 366.

**SEÑOR MINISTRO.-** Este artículo tiene que ver con alguna de las transparencias que vimos en la presentación inicial sobre el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Agropecuaria, que vincula a dos unidades que hoy tenemos: el Sistema Nacional de Información Ganadera y el Sistema de Identificación y Registro Animal, conocido como SIRA. Se trata de vincularlos en una unidad y de poner allí todos los sistemas de información geográficos que hoy tiene el Ministerio, como el Sistema de Información Geográfico del Suelo, el Sistema de Información Geográfico para la Citricultura y el Sistema Nacional de Información Ganadera. La idea es crear una unidad porque estamos convencidos de que el manejo correcto de la información, la georreferenciación y la trazabilidad animal son partes de un mismo proceso que fortalece las cadenas de valor, siendo un activo potencial para el momento en que haya que responder rápidamente, frente a un problema sanitario, a la construcción de una política pública y atender una situación de emergencia determinada. Por lo tanto, como esto es básico para nuestra información, creamos una unidad de apoyo directo al señor Ministro, al igual que la DIEA o la Oficina de Programación y Política Agropecuaria.

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** El artículo 367, que es complementario del artículo 366, en última instancia, propone una transformación del artículo 3º de la Ley Nº 17.997, que establecía que la autoridad competente del Sistema de Información y Registro Animal quedaba afiliada a otra unidad ejecutora. La propuesta, en este caso, es pasar esa autoridad a la Dirección General de Secretaría y fusionarla con la Asesoría que se crea en el artículo 366. Además, esta disposición establece que aquellos recursos de infraestructura, humanos y financieros que se habían ido proporcionando al SIRA, se traspongan a la Dirección General de Secretaría.

El artículo 368 lo va a presentar la Escribana Riera.

**SEÑORA RIERA.-** En este artículo solicitamos que nos autoricen la contratación para el personal que necesitamos a fin de efectuar el censo al que referimos en una disposición anterior. Hoy no tenemos una norma habilitante que nos permita contratar en forma directa y atemporal, porque estamos hablando de tareas puntuales. Recordemos que hay que hacer un censo que abarca entre 55.000 y 60.000 establecimientos en todo el país, que tengan más de una hectárea de superficie. Para eso requerimos, aproximadamente, entre 800 y 1.000 personas que se distribuyen en: censistas, supervisores y personal crítico. En esta situación, necesitamos una norma que nos habilite a contratar en forma directa. Hace muchos años, los censos agropecuarios los hacía el Ministerio del Interior, pero hoy los tiene que hacer el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Uno de los motivos por los que pedimos que el censo se realizara en el año 2011 es que no disponíamos de esta norma habilitante.

**SEÑOR PASQUET.-** ¿Cuánto tiempo insume la realización de un censo agropecuario?

**SEÑORA RIERA.-** El acto de censar, en sí mismo, insumiría pocos días, pero hay una preparación previa que lleva mucho tiempo de capacitación. Cuando llega el momento, se hace el censo y luego tenemos que analizar las planillas, lo cual implica meses de trabajo. Es más; aunque pedimos que el

censo se postergue para el 2011, estamos trabajando desde el año pasado en su preparación. Por lo tanto, el trabajo lleva varios meses.

**SEÑOR PASQUET.-** ¿Cuánto lleva la tarea efectiva de censar los establecimientos?

**SEÑORA RIERA.-** Efectuar el censo, establecimiento por establecimiento, lleva pocos días, quizás menos de dos meses; todo depende de cómo nos ayude el movimiento en el interior del país, del tiempo o del hecho de ir al establecimiento y encontrar efectivamente a la persona que nos puede informar. Esos elementos hacen que el censo lleve más o menos días.

**SEÑOR MICHELINI.-** ¿Sólo el artículo 365 refiere al censo o hay alguno más?

**SEÑORA RIERA.-** Son dos artículos: el 365, que nos habilita a hacer el censo, no en el año terminado en cero -como dice el proyecto de ley- sino en el 2011, y el 368, que nos autoriza a contratar el personal necesario para efectuarlo.

**SEÑOR MICHELINI.-** El artículo 365 no habilitaba los recursos; habría que juntar los artículos 365, 366 y 368. Es solo un detalle.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Procuraremos hacerlo en el trabajo final.

**SEÑORA RIERA.-** Cuando los enviamos, venían juntos; luego quedaron separados.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Pasamos a considerar el artículo 369.

**SEÑOR MINISTRO.-** Este artículo establece una partida con destino a la contratación de personal con habilidades, capacidades y especializaciones vinculadas a algunos de los objetivos estratégicos planteados en la presentación inicial. Se trata de once cargos originalmente formulados como de alta especialización. Hay un sistema previsto de contratación, pero estamos pensando en los siguientes perfiles: dos técnicos informáticos con especialización para el Sistema Nacional de Información Ganadera; los dos Agregados Agrícolas Itinerantes, el vegetal y el animal a que hacíamos referencia para la Unidad de Asuntos Internacionales y un Auditor Interno; un Especialista en Riesgo y Biodiversidad. Como los señores Senadores saben, ese es un tema que ha tomado fuerza y seguirá cobrando fuerza en el Uruguay. Nuestro país hoy se diferencia en el mundo por una prolija y transparente regulación en los temas de bioseguridad. El Decreto Nº 353 establece la coexistencia regulada entre eventos transgénicos y no transgénicos y los protocolos que Uruguay tiene suscritos en materia de biodiversidad, que son un elemento que debemos considerar estratégicamente en la certificación de nuestras cadenas. También planteamos la incorporación de dos técnicos, básicamente químicos, para trabajar en lo que tiene que ver con la inocuidad de los alimentos, sobre todo para el mercado interno. Finalmente, se establece la necesidad de contar con dos especialistas en la parte analítica, en las áreas de fitopatología y entomología, en virtud de que los técnicos que tenemos ahora tienen causal jubilatoria. Esa partida está destinada a la creación de los once cargos que mencioné, con especializaciones específicas.

**SEÑOR HEBER.-** Veníamos bien con el Ministerio, pero ahora no estamos muy de acuerdo con el señor Ministro. El tema de los cargos imprescindibles -"Los Imprescindibles" parece el título de una película- ya se ha reiterado en varios Ministerios. En el artículo 363 se establece la necesidad de los contratos y podemos coincidir con el señor Ministro en votar la partida para que contrate el personal que se considere imprescindible en ese artículo. Pero en el artículo 369 aparecen $ 9:000.000 más por año, cifra que en el quinquenio representa un total de US$ 1:800.000. Nosotros creemos que realmente se trata de gastos para más contrataciones. Además, no entiendo por qué no se incluye esta cifra en el artículo anterior y así resolvíamos el tema; pero parecería que esta es una nueva categoría de "los imprescindibles", que implica una nueva concepción de los distintos Ministerios y una novedad de este Presupuesto, que está supeditada a una reestructura que no sabemos cuándo se va a hacer ni cuándo va a terminar y que se viene anunciando por parte de esta Administración. En virtud de que va a implementarse esa reestructura, se establece esta nueva categoría que es la de "los imprescindibles".

Simplemente quería hacer ese comentario porque, en definitiva, el señor Ministro tiene la mayoría suficiente como para que se apruebe este artículo.

**SEÑOR MINISTRO.-** Deseo contestar al señor Senador, pero independientemente de las mayorías, porque estoy convencido de lo que digo. Cuando tenemos un contenedor con madera trancado porque no puede entrar a Estados Unidos y se necesita el reporte de un fitopatólogo porque no tenemos la Dirección de Servicios Agrícolas, sin duda, estamos frente a un problema que está yendo en contra del fortalecimiento de las cadenas de valor que presentamos.

El tema de los agregados agrícolas itinerantes es clave, porque el crecimiento del sector agropecuario nacional es hacia la exportación y no hacia el mercado interno. La respuesta que tenemos que dar hacia el sector externo cuando no hay barreras paraarancelarias, cuando todo es transparente, es que lo mínimo que se requiere son las capacidades técnicas para responder ágil y profesionalmente. Reitero que llevo siete meses trabajando en la administración pública -los señores Senadores lo saben bien- y no cuento con las capacidades técnicas para apoyar las cadenas de valor que van a generar todo lo que necesitamos. Por eso estos son específicos -no sé si la palabra "imprescindible" es la correcta-, porque realizan tareas que hoy el Ministerio no tiene; por eso los pusimos aparte y no dentro del organigrama. De todos modos, podríamos fusionarlos en un solo artículo porque, en definitiva, es un tema de recursos humanos. Entonces, los temas de inocuidad, de los asesores agrícolas itinerantes y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Ganadera son elementos claves para vigorizar la estrategia que planteamos.

**SEÑOR MICHELINI.-** Con respecto al artículo 369, quiero hacer una reflexión. Me parece que si ese es el cometido que plantea el señor Ministro, quizás, de ahora hasta que nosotros tratemos el articulado -seguramente van a pasar algunos días-, él puede perfeccionarlo en función de lo que se ha planteado, porque quizás haya una posible redacción para el objeto que él persigue.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** El Ministerio valorará esta sugerencia y, si tiene una redacción alternativa, la enviará.

**SEÑORA RIERA.-** En el artículo 370 solicitamos una autorización para contratar al personal necesario para atender las tareas de los buques de investigación. Como los señores Senadores saben, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, la DINARA cuenta con el buque Aldebarán, que cumple tareas fundamentales para los cometidos sobre cardúmenes, mareas, etcétera. Obviamente que para estas tareas no podemos contratar funcionarios públicos, pero si contamos con estos empleados los pondremos como tripulación porque, normalmente, cuando el buque Aldebarán zarpa, se requiere contratar personal. No tenemos una fecha exacta de salida de este buque, pues depende de las mareas, de los cardúmenes, del clima, y tampoco conocemos el tiempo que están embarcados. Por estos motivos, consideramos que este es un personal "especial" y esa es la autorización que solicitamos.

El ex INAPE, que ahora es la DINARA, antiguamente estaba habilitado a contratar por el artículo 201 de la Ley Nº 16.320. Ahora solicitamos la autorización para lo que hoy es la DINARA. Simplemente estamos solucionando esa diferencia que hay en materia de nomenclatura.

**SEÑOR PENADÉS.-** Quisiéramos saber cuántos funcionarios es necesario contratar para esta modalidad a fin de cumplir con la función que la señora Directora nos acaba de informar.

**SEÑORA RIERA.-** Obviamente esto va a depender de qué tarea de investigación se va a realizar. De todos modos, estimamos que serán alrededor de 25 personas. Recordemos que el personal va a ser contratado puntualmente hasta que vuelva el buque, por lo que estamos solicitando esta excepción de contratación.

**SEÑOR PENADÉS.-** En algún momento, la DINARA -antes INAPE- tuvo convenio con la Universidad de la República y embarcaba científicos de la Facultad de Ciencias en esta metodología. Quiero saber si se tiene pensado incluir dentro de esta excepción de contratación a ese tipo de personal.

**SEÑORA RIERA.-** No; esto es para la tripulación. Sería para las tareas puntuales del buque. Para el caso que cita el señor Senador, sería investigación.

**SEÑORA HILL.-** Este artículo transfiere las competencias del Departamento de Microbiología de Suelos y Fertilizantes y Enmiendas de Recursos Naturales Renovables, donde se encuentran hoy, a la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas". Pretende ordenar cometidos y funciones dentro del Ministerio, porque la Dirección General de Servicios Agrícolas hoy incluye registro, control y lo referente a insumos agropecuarios en general, menos los fertilizantes e inoculantes. En ese sentido, nos parece de orden reunir todo lo referente al registro y control de todos los insumos en una misma Unidad Ejecutora.

**SEÑOR BOGLIACCINI.-** Los dos artículos a los que me referiré relacionan dos Unidades Ejecutoras: la de Servicios Ganaderos y la de Servicios Agrícolas. Están enteramente relacionados con lo que dijo más temprano el señor Ministro respecto al aumento de la producción agrícola del país, la conservación de los recursos naturales y la inocuidad de la salud humana y animal.

En el artículo 372 se sustituye el artículo 137 de la Ley Nº13.640 y se amplían las facultades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con relación al uso de los productos fitosanitarios y veterinarios, su venta, los aspectos de formulación, procesamiento, ingreso, egreso y/o comercialización de las materias o productos de uso agrícola o ganadero y los que se utilicen para la alimentación animal. A su vez, refiere a la habilitación de los establecimientos que elaboran y procesan las materias o productos indicados en esta disposición.

Por otra parte, en el artículo 373 se sustituye el artículo 275 de la Ley Nº 16.170 y se establece una ampliación en lo que respecta a la contaminación de los alimentos.

Volviendo al tema introducido por el señor Ministro, la producción agrícola de 5:000.000 de toneladas, obviamente, la cosechamos en un mes, pero la consumimos o exportamos en un año. Eso implica la conservación en la poscosecha de estos alimentos. En lo referente a los mercados internacionales o al mercado interno, existe contaminación por productos biológicos como las micotoxinas. Por lo tanto, es de destacar la importancia del control en el mercado interno, tanto de productos químicos -es decir, provenientes de productos fitosanitarios o veterinarios- como de contaminación biológica.

**SEÑOR PASQUET.-** Me permito comentar que la Comisión de Constitución y Legislación tiene a consideración un proyecto de ley que tiende a establecer la tutela penal del uso de esas sustancias de acuerdo con las normas vigentes en la materia. Ante la preocupación del uso de agrotóxicos, pesticidas y fertilizantes, hay quienes entienden necesario sancionar normas penales para asegurarse de que se utilicen de acuerdo con las disposiciones establecidas por la autoridad competente, en este caso, el Ministerio.

Quisiera saber si el señor Ministro entiende que es necesario sancionar normas penales para castigar a quien se aparte de las reglas establecidas por el Ministerio.

**SEÑOR BOGLIACCINI.-** Haré dos puntualizaciones.

Se debe tener en cuenta que esto implica una coordinación con la Dirección de Bromatología y el Ministerio de Salud Pública, así como introducir las modificaciones reglamentarias que correspondan a los efectos de lograr que se haga un buen uso de los productos agroquímicos y fitosanitarios, que se transforman en agrotóxicos cuando no son utilizados correctamente.

En lo que respecta a las actividades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la idea es determinar las condiciones de uso de esos agroquímicos y el lugar que afectarían. En ese punto comienza la interrelación con otras instituciones, tales como el Ministerio de Salud Pública, la Dirección de Bromatología y las Intendencias Municipales, a los efectos de hacer un trabajo en conjunto para fijar hasta dónde llegan las competencias de unos y de otros.

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** Solicito autorización a la señora Presidenta para ceder el uso de la palabra al doctor Francisco Muzio, Director General de los Servicios Ganaderos del Ministerio, a los efectos de que presente los artículos 374 a 377.

**SEÑOR MUZZIO.-** El artículo 374 faculta a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a celebrar convenios de facilidades de pago de hasta doce cuotas mensuales, para la cancelación de los adeudos de los ejercicios 2009 y 2010, correspondientes a las tasas que gravan el registro y control permanente de productos veterinarios, con los intereses y recargos establecidos en el Código Tributario.

Esto es muy importante, porque el control de la actividad de la farmacovigilancia -como se denomina modernamente- de las casas veterinarias se financia con lo recaudado por el cobro de esas tasas. De acuerdo con las dificultades evidenciadas en algunos casos, esas facilidades de pago contribuirían a normalizar esos adeudos que se mantienen en los años 2009 y 2010.

El artículo 375 faculta al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a destinar recursos del Fondo Permanente de Indemnización creado por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082 "Fiebre Aftosa", de 18 de octubre de 1989. Quiero aclarar que esta norma declara de interés nacional el control y erradicación en todo el territorio nacional de la fiebre aftosa y en ella se crea ese Fondo Permanente de Indemnización. En este artículo 375 se solicita la ampliación del uso de dicho Fondo para el control y la erradicación, sobre todo, de enfermedades zoonóticas, pues si bien el reservorio está en el animal, afectan al hombre. Algunas veces es importante actuar con celeridad en la eliminación de este tipo de problemas con un sacrificio sanitario, pero ello requiere una compensación. Reitero que en eso consiste la solicitud, porque solucionaría algunos problemas que se han presentado, sobre todo, en materia de enfermedades zoonóticas.

En el artículo 376 se solicita un incremento para Servicios Personales. Esto se destinará a una partida anual para abonar las compensaciones de los funcionarios afectados al sistema de control zoosanitario y fitosanitario, que se conocen como "barreras sanitarias". Para fortalecer este control se pide una partida de $ 2:765.863 que permita cubrir más cupos y cumplir con el servicio de la manera más eficiente. Como los señores Senadores sabrán, en el Uruguay estos controles son fundamentales porque hemos alcanzado un estatus sanitario importante respecto a determinadas enfermedades. Cabe agregar que en esta disposición se incluye también la parte de sanidad vegetal. Por lo tanto, existe la obligación de que se haga un control permanente en los pasos de frontera.

El artículo 377 refiere a un cometido que se asigna al Ministerio para la creación de un sistema de trazabilidad en la cadena apícola. La idea es establecer en forma obligatoria el registro de quienes producen en esta cadena, de manera tal de ordenar lo que se hacía en forma aislada en las salas de acopio y en parte de las colmenas, pues hacía falta que se constituyera todo el universo vinculado a la producción de la miel. Sin duda, este sistema es muy importante, pues es un rubro de exportación y, por tanto, debe disponer ciertas garantías a efectos de la certificación. En este artículo se crea este registro y, a la vez, se da un carácter relevante a la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola.

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** Solicito que se autorice el uso de la palabra al ingeniero Ricardo Aldabe, Director General de la Granja.

**SEÑOR ALDABE.-** El artículo 378 establece el destino de $ 1:000.000 anuales con financiamiento de Rentas Generales. Estos fondos fueron aprobados con otro origen en el marco de la Ley Nº 18.362 en relación a la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, creada por la Ley Nº 17.115, y se establecía una retención del 0,5% por cada kilogramo de miel comercializado. El Ministerio de Economía y Finanzas planteó la imposibilidad de cumplir con esa disposición y propuso sustituir esa recaudación, realizada por el sector productivo, mediante estos fondos. En síntesis, este artículo propone derogar el artículo 222 de la Ley Nº 18.362.

Reitero que el destino es el fortalecimiento de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, respecto a la cual en esa misma Ley se establece la creación de un Consejo Asesor. Por lo tanto, parte

de estos dineros estarán destinados a mejorar la participación del sector productor de miel, a la retribución de gastos de representación de las organizaciones de productores y, además, prevé el fomento de la capacitación y articulación de la cadena.

Entendemos que esta norma viene a saldar, de alguna manera, la omisión por la no reglamentación de la constitución de los fondos previstos en la Ley N° 17.115, además de acompañar la evolución de la institucionalidad de la miel en lo que ha sido el aporte del sector público a través de las políticas apícolas llevadas adelante por la Dirección General de la Granja en trabajo conjunto con la División de Laboratorios Veterinarios de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

**SEÑORA MOREIRA.-** Oportunamente, recibimos a representantes de la Asociación Apícola Uruguaya, quienes propusieron una modificación al artículo 378. Específicamente, plantearon no derogar el literal D) vinculado con al aporte del 0,5% que realizan. Entiendo que al hablar de la Asociación Apícola Uruguaya nos referimos a todos los productores. Reitero que ellos proponen aportar el 0,5% tal como estaba previsto en la Ley N° 18.362. Además, según los cálculos que manejaron, con su aporte a los fondos se alcanzaría una suma superior a la prevista por el aporte de Rentas Generales. Me pregunto por qué el Ministerio de Economía y Finanzas sostiene que es imposible reglamentar la disposición y hacerse de ese 0,5%, habida cuenta de que los propios productores quieren aportarlo. ¿Es un problema técnico, administrativo o político?

**SEÑOR PENADÉS.-** Mi pregunta es similar a la planteada por la señora Senadora Moreira, como consecuencia de que el viernes pasado recibimos en la Subcomisión de Audiencias a la Sociedad Apícola Uruguaya, la que nos hizo llegar un trabajo en el cual, justamente, se pide que no se derogue el literal D) del artículo 5º de la Ley N° 17.115. Incluso, ellos están dispuestos a aumentar su contrapartida. Se nos ha informado cuál es la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, pero me gustaría conocer la del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. ¿Considera oportuna y pertinente la no derogación de esta norma y que ese aumento propuesto por los productores, sea acompañado -como lo solicita la Sociedad Apícola Uruguaya- por la contrapartida del Estado? También quisiéramos saber de qué monto estamos hablando, porque quizás, haciendo economías en otros lados, pueda atenderse esta situación. Para quienes no estamos muy cerca de la producción apícola los datos que nos suministraron en cuanto a tonelaje, cantidad de exportación e incidencia en el Producto Interno Bruto nos llaman poderosamente la atención, pues, si mal no recuerdo, se habló de que están por encima del vino y de las exportaciones de la carne ovina. En mi opinión, se debería atender y ayudar a este sector.

**SEÑOR ALDABE.-** Tenemos dos temas en cuestión. Uno de ellos es de carácter técnico. Tal como estaba redactado el artículo 222 de la Ley N° 18.362, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General Impositiva, realizó un estimativo de lo que recaudaría si aplicara ese 0,5% y llegó a una suma de $ 1:000.000. Desde el punto de vista técnico, se entendió que eran más costosos los procedimientos de recaudación que lo que se recibiría. Por esa razón, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, trabajando en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas, resolvió elevar ese monto con aportes de Rentas Generales.

Debemos decir que entre los productores tampoco hay unanimidad, de acuerdo con lo planteado por algunas gremiales. La retención del 0,5% plantea diferencias en el sector; no es unánime su posición, puesto que muchos de los productores están alejados de una institucionalidad que todavía es débil y lo consideran un impuesto. Es por ello que el Ministerio de Economía y Finanzas ha decidido realizar este esfuerzo para fortalecer una comisión y una cadena para mejorar la situación con el correr de los años.

Por otro lado, el aumento de $ 1:000.000, $ 1:600.000 o $ 1:800.000, desde el punto de vista del fortalecimiento de los destinos que tienen estos fondos, no produce una variación sustancial. Los fondos aplicados en los últimos años a las políticas dirigidas a la apicultura provienen del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, a través de planes de negocios que hemos realizado -tanto en innovación como en exportación- para apoyar, en el caso de la alimentación, el complemento de azúcar en el comienzo de la primavera. Por lo tanto, los grandes volúmenes de recursos del sector provienen del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Este fondo está destinado a mejorar el

funcionamiento, la visibilidad y la articulación institucional de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola como institución base de esa cadena.

**SEÑOR GARÍN.-** Solicito a la señora Presidenta que ceda el uso de la palabra al señor Ministro para que realice la presentación de los artículos 379 y 380.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Por supuesto, tiene la palabra el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO.-** Los artículos 379 y 380 deben considerarse en forma conjunta. Ellos tienen que ver con la creación de un cargo de Director Técnico de la Dirección General de Desarrollo Rural y de un Fondo de Desarrollo Rural.

En la presentación introductoria, vimos el desafío y los cometidos de llevar al territorio una serie de acciones dirigidas y diferenciadas para un segmento de productores de características particulares, generando las posibilidades, corrigiendo las asimetrías y brindando los apoyos necesarios para que esos productores puedan involucrarse a las cadenas de valor que, en forma sostenible y genuina, le den su capacidad de crecimiento y desarrollo.

El Fondo de Desarrollo Rural se crea con recursos existentes, no asignados, fondos del PRONAPA-FIDA**,** recuperos del ex PRENADER, posibles reintegros de otros financiamientos por planes y proyectos de desarrollo rural.

Los cometidos del Fondo de Desarrollo Rural son: actuar complementariamente con los recursos provenientes de Rentas Generales y de endeudamiento externo a los cometidos de la Dirección General de Desarrollo Rural para ese conjunto de productores familiares. Dichos cometidos tienen que ver con elaborar y financiar planes y proyectos de desarrollo rural, realizar inversiones en infraestructura que promuevan empleo y desarrollo a mediano y largo plazo, llevar a cabo inversiones en infraestructura predial que promuevan un uso productivo responsable, la construcción de agua, el manejo del campo natural, la mejora de la capacidad operativa de los productores, el fortalecimiento de grupos y promover la producción responsable, mediante planes que, muchas veces, tienen como instrumento los subsidios establecidos en forma diferencial para atender situaciones de riesgo que no estén comprendidas en otros planes o programas. Asimismo, otro cometido tiene que ver con financiar asistencia técnica, donde el componente para el financiamiento de estos proyectos es básicamente privado. A su vez, se trata de financiar el fortalecimiento institucional público y privado, que nos permita conducir todas estas acciones.

Sintéticamente, éste sería el planteo y advierto que este artículo hay que considerarlo complementario con la solicitud de autorización de endeudamiento externo para los planes que se presentaron de desarrollo rural agropecuario.

**SEÑOR RUBIO.-** Si entendí correctamente, la idea sería unificar los distintos programas de promoción del desarrollo, fundamentalmente dirigidos a la producción familiar, cualquiera sea la fuente de financiamiento.

**SEÑOR MINISTRO.-** Sí, es correcto.

**SEÑOR RUBIO.-** Quiere decir que se trata de que no exista un conjunto de programas que se formen a partir del financiamiento que se origina para ellos -lo cual se da en otros lugares del Estado-, sino que exista una Dirección cuyo fin sea la conducción de todo eso.

**SEÑOR MINISTRO.-** Efectivamente, es así. Además, se trata de hacer un uso más eficiente de esos recursos materiales y humanos, en acciones coordinadas que persigan un objetivo. Para ello se requiere la coordinación que hace la Dirección General de Desarrollo Rural, con su distribución en el territorio.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Pasamos a considerar el artículo 381.

**SEÑOR SUBSECRETARIO.-** En este caso, pediría que se ceda el uso de la palabra al ingeniero Soust, que es el Director Forestal, para que se refiera a los artículos 381 y 382.

**SEÑOR SOUST.-** El artículo 381 refiere al inventario y al monitoreo forestal, que es una herramienta que el país necesita desde hace tiempo y para lo cual se ha venido trabajando. Se trata de un programa que se hizo conjuntamente con la FAO en la primera etapa. Necesitamos culminar el inventario -se va haciendo el 20% del territorio por año, por lo que llevará cinco años en total- y luego continuaremos con el monitoreo. Esto nos dejará un producto muy importante para toda la Administración pública, ya que nos dará una referencia de qué es lo que se tendrá como producto forestal en los años sucesivos. Por ejemplo, con el inventario forestal y las curvas de crecimiento que se van a poder hacer con este instrumento, podremos tener previsiones a futuro en diversos temas, como caminos y carreteras, la salud, la enseñanza o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este instrumento es muy importante, ha sido apoyado y se está utilizando desde hace un año. Como decía, hemos realizado el inventario del 20% del territorio, pretendemos culminarlo y luego seguir con el monitoreo, que será la actualización de dicho inventario.

Por su parte, el artículo 382 tiene que ver con el aumento de la multa que se cobra cuando se procede a la tala del monte nativo o monte indígena. El monto que se cobra hasta ahora es absolutamente irrisorio, por lo que ahora se cobrará por hectárea talada, lo cual produce una variación sustancial; cabe acotar que había llegado un momento en que era muchísimo más económico pagar esa pequeña multa y hacerse de tierras mucho más baratas. Entonces, con el aumento de la multa creemos que se van a frenar estas actividades que no son deseables para nadie.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Queda por considerar un último artículo, que se incorporó como aditivo. Se trata de la creación de una Comisión para analizar la factibilidad de la creación de un frigorífico estatal multimodal.

**SEÑOR MINISTRO.-** Es un artículo que no tuvo iniciativa del Poder Ejecutivo ni del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En la Cámara de Representantes se incluyó la creación de una Comisión para analizar la factibilidad de la creación de un frigorífico estatal multimodal. Obviamente, tomamos esto como una actividad a realizar. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene parte de la información necesaria para hacer este análisis en la Oficina de Planificación y Políticas Agropecuarias, tanto en lo concerniente a la industria frigorífica como a la producción. Sin duda alguna, el Instituto Nacional de Carnes -organismo en el cual el Poder Ejecutivo tiene sus delegados- también debería ser consultado al respecto. Pero, reitero, tomamos esta propuesta como un cometido.

**SEÑOR PENADÉS.-** No vamos a caer en la tentación de entrar en un debate sobre este tema -lo daremos en su momento en el Plenario y, además, queremos ahorrar tiempo porque tenemos casi media hora de atraso-, pero me gustaría conocer la opinión del señor Ministro frente al cometido que se le ha otorgado, entre otros, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con relación a la posibilidad de crear un frigorífico estatal multimodal.

También quisiera aprovechar esta intervención para realizar otra pregunta al señor Ministro que tiene relación con un tema que puede estar incluido en el presupuesto. Desde hace muchísimos años existe una desigualdad en la consideración tributaria entre la Comisión Nacional de Fomento Rural y la Confederación Granjera del Uruguay. Esta discriminación existente -que no es responsabilidad de esta Administración ni de la pasada, sino que es de hace muchísimo tiempo- se ha visto acrecentada por la reforma tributaria aprobada durante el período pasado.

¿Qué opinión tiene el señor Ministro con relación a considerar en forma similar, desde el punto de vista tributario, a la Comisión Nacional de Fomento Rural y a la Confederación Granjera del Uruguay, ya que tienen los mismos cometidos y carecen de fines de lucro?

**SEÑOR MINISTRO.-** Me gustaría responder la primera pregunta luego de hacer un análisis con los servicios competentes del Ministerio, pero si me pide una opinión -en este caso, personal-, diría que en base a la información que presentamos en la introducción, hay que analizar cuál es el panorama de la producción de carne. Hoy tenemos un mundo con una demanda creciente, en términos de volumen,

vinculado básicamente a segmentos importantes de poblaciones que antes no consumían carne, y ahora sí lo hacen. Además, tenemos un escenario en donde algunos de los abastecedores importantes de producción cárnica -diríamos que nuestro principal operador es Estados Unidos-, basan su producción en los granos. Por ejemplo, las políticas agroenergéticas de Estados Unidos han cambiado y de una demanda de 50:000.000 de toneladas de maíz, en cinco años, pasaron a 154:000.000 de toneladas, este año, para producir etanol, con el correspondiente encarecimiento de los valores del maíz, lo cual deja fuera de competencia a una porción importante de la producción de ese país. Por ejemplo, Brasil, presenta un crecimiento de su consumo interno superior al aumento de su producción, con normativas medioambientales muy estrictas en cuanto a restringir el crecimiento mediante la deforestación. Esto es lo que, de alguna manera, explica la capacidad de crecimiento de la ganadería brasileña en los últimos quince años, cumpliendo con las normativas internacionales por las cuales no pueden deforestar para dar mayor lugar a la ganadería. Según las proyecciones, en cinco u ocho años Brasil deja de tener excedente exportable, ya sabemos cómo está Argentina y Australia no logra reponerse de una situación de sequía de cinco años, por lo cual Uruguay tiene una muy buena oportunidad en el mercado internacional.

Como este diagnóstico lo puede hacer cualquiera que entre en Internet o lea con continuidad los diarios en la página vinculada a este tema, con mucha más razón lo hicieron los inversores de la industria cárnica que empezaron a desembarcar en nuestro país en los últimos cinco años.

Repasemos la historia de los frigoríficos en el Uruguay. El negocio de un frigorífico en este país empezaba por comprar una deuda en un Banco por la tercera parte de su valor real y dejaba sin pagar una parte del ganado. El eje de la industria frigorífica era comprar un activo por la tercera parte de su valor y “embromar” a cuarenta, cincuenta o sesenta productores que eran los últimos que terminaban sin cobrar cuando ese frigorífico se fundía. Hoy en día, por primera vez en la historia, hay gente que busca invertir en nuestro país US$ 30:000.000, US$ 40:000.000, US$ 50:000.000 o US$ 80:000.000, lo que nos lleva a un 20% más de capacidad de faena que de oferta de ganado en pie. No me refiero a este momento, cuando estamos saliendo de un pico de mínima, pero cuando lleguemos al pico de 55.000, podemos hacer la cuenta de que con una extracción de 2:200.000 vacunos dividido entre 50, nos da 44.000 reses por semana. Bueno, hoy en día hay una capacidad de faena que supera en un 25% esa cantidad. Por lo tanto, está casi asegurada una muy buena competencia entre los distintos operadores, pero habrá que ver si se dan prácticas desleales o no; hay que realizar una serie de estudios que encomendó el INAC el año pasado al Comité de la Competencia. Lógicamente, se trata de un negocio donde hay una concentración industrial frente a una oferta atomizada de 34.000 productores, pero creo que están dadas las condiciones de competencia por un producto escaso con un mercado demandante. Sin duda, nos va a generar otros problemas como el aumento del valor de la carne en el mercado interno, donde el precio interno arbitra -aunque a veces hay algunas distorsiones- con el precio internacional.

Aquí se habla de multimodal y, si bien no entiendo muy bien de qué se trata, supongo que se refiere a distintos tipos de carne. Nosotros tenemos un consumo per cápita medio en el país de 20 kilos de pollo por persona y Argentina -que es un gran consumidor de carnes rojas-, de 42 kilos. Por lo tanto, si tenemos una proyección de aumento de valor sostenido de nuestra principal fuente de proteína, creo que es una buena noticia para el Uruguay, aunque hay un problema en el consumo y habrá que ver cómo lo arreglamos. Insisto: que el principal rubro de exportación del país sea un rubro demandado y con proyección al alza, en términos generales, es una buena noticia para el país. Naturalmente, nos va a obligar a encontrar algunas medidas de mitigación por los efectos que va a tener hacia la interna del país. Uno de los efectos cantados es la sustitución parcial de carnes rojas por carnes de aves; los cardiólogos de parabienes.

Para hilar una cosa con la otra, debo decir que vimos como una buena noticia que, finalmente, los *façoneros* de pollo hayan acordado con los industriales de la cadena agrícola, porque está previsto en una ley que se promulgó el año pasado que, en caso de no haberlo hecho, el Poder Ejecutivo debía terminar laudando un precio. Personalmente, creo que lo mejor es que el Estado no tenga que laudar en una cadena y que por competencia intracadena los actores lleguen a un acuerdo.

Por otra parte, estamos trabajando de manera muy fuerte en el desarrollo de la Unidad de Monitoreo Avícola. Precisamente, uno de los componentes del aumento de los gastos de funcionamiento del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene que ver con la trazabilidad

avícola y, en este sentido, estamos trabajando desde el punto de vista sanitario, no solo para lograr un mejor abastecimiento del mercado interno, sino para proyectarnos hacia la exportación. Aclaro que vinculé un tema con otro porque creo que dar una respuesta sin reconocer el problema que tenemos por delante, sería darla de manera parcial.

**SEÑOR PENADÉS.-** La otra pregunta está relacionada con la diferencia del tratamiento impositivo entre la Confederación Granjera y la Comisión Nacional de Fomento Rural.

**SEÑOR MINISTRO.-** Solicito al señor Senador que me permita informarme más al respecto para poder dar respuesta a su inquietud.

**SEÑOR PENADÉS.-** Nos gustaría que cuando tomara conocimiento de esos datos, nos los proporcionara.

**SEÑOR MINISTRO.-** Así se hará.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Les agradecemos mucho los aportes que han hecho, así como la presentación realizada.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y asesores)

(Ingresa a Sala el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y asesores)

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Penadés)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado tiene agrado en recibir al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ingeniero Kreimerman, y asesores, a quienes invita a realizar su presentación.

La modalidad de trabajo de la Comisión consiste en que el señor Ministro realice una introducción, utilizando el tiempo que entienda necesario, para luego pasar a considerar artículo por artículo, salvo que no necesite realizar una presentación en general. De esa forma, pasaríamos directamente a analizar el articulado.

**SEÑOR MINISTRO.-** Gracias señor Presidente y señores Senadores por recibirnos en el día de hoy.

Voy a hacer una breve presentación para mostrar cuáles son los objetivos de este presupuesto dentro de las metas del Ministerio para el período 2010-2014 que se inicia.

Queremos comenzar señalando cuál es la misión que consideramos que tiene nuestra Cartera para poder ubicar las áreas programáticas y los programas marco en los que estamos trabajando sobre el presupuesto. El Ministerio de Industria, Energía y Minería es el responsable de proponer e instrumentar políticas específicas referidas a cuatro sectores: el industrial, el energético, el minero y el de telecomunicaciones. Su objetivo abarca sectores productivos directos, como el industrial y la minería, y sectores productivos y de soporte del desarrollo económico y social, como la infraestructura energética y la infraestructura de telecomunicaciones.

Como objetivo básico, tenemos la responsabilidad de fortalecer y transformar el aparato productivo nacional, lo que no se logra en una sola etapa o Período de Gobierno. Esto debe estar dirigido, fundamentalmente, a diversificar la estructura económica y la matriz energética, reforzando las actuales cadenas productivas y las fuentes de energía, así como el desarrollo del sistema de comunicaciones, para lograr un crecimiento sustentable con justicia social. En otras palabras, debemos apuntar básicamente a la calidad de las cadenas productivas. De acuerdo con los eslabones en los que trabajemos y cómo se los rodee en cuanto a industrias y servicios de soporte -como pequeñas y medianas empresas-, determinaremos el crecimiento a largo plazo del país, con justicia social o mejor

distribución de la renta y con inclusión, que son dos grandes objetivos del Gobierno actual. Dicho crecimiento, además, debe ser sustentable, en el sentido de que no se exponga en demasía o, en todo caso, tenga la menor exposición posible a los cambios de los ciclos económicos.

La utilización de herramientas plasmadas en el Presupuesto -como bien saben los señores Senadores- incluye trabajar en distintas áreas programáticas. El objetivo del Ministerio se enmarca en cuatro programas macro en el área de desarrollo productivo y en el área programática de desarrollo, así como dos programas macro en el área de infraestructuras, como energía y telecomunicaciones. La presentación del Presupuesto y los objetivos de gestión que tenemos para desarrollar, están enmarcados en seis programas y dos áreas.

Es bueno, al comenzar un Período de Gobierno, poner en contexto qué es lo que ocurre a nivel internacional y cuáles son las proyecciones, para poder ir lógicamente a las fortalezas y a las debilidades de nuestro sistema productivo, energético y de telecomunicaciones. Asimismo, es bueno indicar cuáles son las estrategias y programas específicos que pensamos desarrollar, dentro de los cuales está el Presupuesto, que es el objeto de esta reunión.

El contexto y parte de lo que muestran estas primeras diapositivas son ampliamente conocidos -por eso decía que trataré de ser breve-, pero vale la pena recordarlos para ubicar a los señores Senadores.

Se está superando un escenario internacional complejo, porque las predicciones de crecimiento del mundo, en general, son buenas. Salimos de una crisis financiera que afectó poco al Uruguay; el crecimiento que teníamos en el año 2008, que había llegado a un 9%, bajó a un 3%, pero se recupera en el 2010, con estimaciones que ubican ese porcentaje por encima del 7%. Esa crisis financiera internacional afectó, más que nada, a los países desarrollados, debido a la nueva composición que tiene el mundo en cuanto a las cadenas productivas, es decir, a quién produce qué, quién provee de materias primas, de mano de obra, de diseño y de tecnología final. Esto se extendió céntricamente a las economías más vulnerables de la Eurozona y redujo la demanda externa, lo que implicó una caída relativa de la industria durante el 2009, situación que se ha ido revirtiendo este año. Como mencioné, ya en 2010 comienza a verse una situación más favorable, donde el Uruguay produce políticas que reducen el impacto, muchas de ellas sectoriales, para grupos con problemas y, otras, generales, dirigidas a toda la economía. Las caídas fueron menos acentuadas que las esperadas y la recuperación aún es inestable; podemos percibir esto permanentemente, a través de las novedades provenientes de los países europeos o de los resultados de las políticas económicas y de nuevos planes de estímulos en Estados Unidos, como anunciaran el señor Presidente Obama y el señor Bernanke, Presidente de la Reserva Federal.

Como parte positiva para nuestro país, esta recuperación trae la oportunidad de capitalizar las fortalezas y atraer inversión productiva. Lo que ocurre a nivel internacional es que hay muchos capitales que no encuentran proyectos rentables en un mundo con cierto grado de crisis o inestabilidad; por lo tanto, están yendo a otros países, no sólo a Uruguay. Debemos tener presente que, en general, el porcentaje de inversión sobre el Producto Interno Bruto aumentó en casi toda América Latina, pero en el Uruguay -país tradicionalmente de baja inversión- se pasó de un 12% a alrededor de un 20% y, si todo continúa como hasta ahora, seguramente este valor será superado. El atraer inversión productiva y no especulativa es una de las llaves maestras del desarrollo económico del Uruguay.

Sin ninguna duda, el desempeño en la región ha sido destacable y, por eso, decía que esto comprende a América Latina. En ese contexto, el Uruguay ha tenido un crecimiento espectacular de sus exportaciones, que a fin de año batirán un nuevo récord -ya tenemos los datos que lo confirman-, llegando a los US$ 7.500:000.000 en bienes y US$ 2.500:000.000 en servicios.

Aquí vemos un gráfico que representa el crecimiento de las exportaciones uruguayas; se puede observar su caída en el 2009 y su recuperación en el 2010.

El gráfico siguiente permite visualizar el comportamiento que ha tenido la industria, en particular. Podemos percibir un crecimiento del 9,5% durante cuatro años, una caída del 4% en el 2009 y una recuperación superior al 4% en el 2010. Quiere decir que en la industria uruguaya no solo los productos industriales han crecido, sino también los primarios y los derivados de la alta tecnología, aunque en porcentajes diferentes, de acuerdo con los precios internacionales.

En el marco de esta situación que tienen el Uruguay y América Latina en general, se están produciendo tres cambios de relieve en la estructura económica mundial, que me gustaría destacar. Desde el año 1990, es decir, en la salida de la gran crisis que tuvo el sistema capitalista mundial con las dos ondas expansivas de la crisis del petróleo, se empieza a verificar una restructuración de la economía del mundo. Esta reestructuración tiene como finalidad optimizar la rentabilidad de las grandes compañías multinacionales que, como es sabido, forman parte del gran comercio de la economía mundial.

A su vez, hay una creciente asimetría entre las esferas de la realidad económica y la financiera. Como es bien conocido, durante décadas -desde el mercantilismo en adelante-, lo importante para un país fue cuánto importaba y cuánto exportaba. También es sabido que desde los años noventa, en que se producen las liberalizaciones financieras promovidas por los organismos multinacionales hay, por un lado, una esfera financiera que tiene la cualidad positiva de reproducir y ayudar a la producción en forma mucho más fuerte y, por otro, una esfera más especulativa, que hace que los ciclos y los flujos financieros superen decenas de veces los ciclos y los flujos productivos. Cuando hablo de cualidad positiva, quiero significar que esta disociación de la esfera económica de la financiera, en etapas de crecimiento, tiene el efecto de acelerar éste, mientras que en etapas de crisis -como se vio a nivel de los países centrales- agrava la situación. Hoy, la determinación de cómo va a estar un país en el futuro se basa, en parte, en lo que expliqué anteriormente -en cuánto crece, exporta y demás-, pero también en cómo se planta frente a los flujos financieros y a las percepciones de la economía internacional.

El segundo factor que interesa a nuestra Cartera refiere a la fragmentación de los procesos productivos y la aglomeración por eslabones. Este tema -tan comentado- en los próximos años determinará, en gran medida, nuestro futuro como país.

Antes de la fragmentación de los procesos productivos, en las fábricas que todos conocimos -y que, en algunos casos, fueron muy significativas en el Uruguay- se hacía la producción de principio a fin. Esta era la idea de Henry Ford en su fábrica de automóviles, donde estos se fabricaban de principio a fin y todos de color negro para tener una mayor productividad. Pero en los años noventa, gracias a la tecnología de la información, a la química y a la física, surge la posibilidad de fragmentar procesos productivos en trozos, localizados de acuerdo con la ventaja económica que visualiza la empresa de mayor tamaño, que es la que lo puede hacer.

Si la ventaja económica es conseguir materia prima más barata, hay que localizar las primeras partes del proceso, cerca de las materias primas; pero si ella está basada en el costo de la mano de obra, hay que localizar a los países que tienen abundancia en esa materia. Finalmente, si la ventaja económica está basada en una innovación rápida y continua, hay que ubicar los procesos productivos finales cerca de los centros de consumo, porque son ellos los que indican cuáles son la moda y la innovación, entre otros aspectos.

La fragmentación de los procesos productivos que se da en los años noventa -donde reaparece China en el mundo económico general- lleva a las consecuencias que ahora vemos en el año 2010. Para países como el nuestro hay ventajas y desventajas. La ventaja es que, por ejemplo, uno puede tratar de captar inversiones de eslabones de cada una de esas cadenas y no necesita captar inversiones de cadenas totales, como había antes. Vemos esto en la industria automotriz, ya que no hay por qué instalar una fábrica entera, sino simplemente abrir una fábrica autopartista, con buena tecnología. La desventaja es exactamente la inversa: si uno se queda con los eslabones iniciales y no desarrolla una política productiva profunda, básicamente se queda con la primera parte del valor agregado y pierde los eslabones siguientes.

Finalmente -y esto va junto con un tema muy importante para el desarrollo industrial, energético y de las telecomunicaciones-, en el mundo capitalista que surge a partir del 1700, la economía de escala siempre estuvo asociada a la producción de algo. En este caso, tenemos el famoso ejemplo de Ana Schmidt con los alfileres: si se aumenta el mercado, habrá posibilidad de especializarse y lograr economías de escala en la producción que, a su vez, bajan los costos y permiten eliminar competidores y aumentar más el mercado, en un círculo virtuoso para la empresa que así lo hace. Desde 1990 en adelante, la novedad es que las prácticas de investigación y desarrollo también tienen economías de escala. Nadie investiga demasiado barato; por el contrario, sale caro, fundamentalmente porque la etapa de investigación es menor en comparación con la de difusión. Para poder aplicar un nuevo invento, sea una semilla o un proceso productivo, se lo debe someter a innumerables pruebas y catalogaciones, con costos tan altos, que implican que países como el nuestro tengan dificultades crecientes a la hora de desarrollar innovaciones. Evidentemente, se necesita escala y también economía.

Los dos factores de las cadenas productivas, que en 1990 hacían pensar que muchas oportunidades iban a pasar de largo para nuestro país, están cambiando significativamente. Sobre las cadenas productivas y los procesos, en definitiva, se comprende la importancia de tenerlos a nivel nacional y regional; a su vez, la investigación y el desarrollo se trasladaron desde la industria informática, por ejemplo, al desarrollo de la biotecnología, lo que es mucho más aplicable a escala local.

En definitiva, en el Uruguay, aparte de la ventaja u oportunidad que se está teniendo por el precio de los *commodities* y la expansión económica, la ciencia y la tecnología están jugando en algunos nichos a favor de desarrollos locales, en base a la adecuación del país al ámbito de la biotecnología, de la informática y de la electrónica. En ese sentido, los desafíos y los riesgos de las cadenas de valor y dónde quedemos situados, en conjunto, conjugan el futuro del país.

Dije que iba a ser breve, por lo que ahora voy a referirme al pedido que hacemos para este Presupuesto.

Esta instancia se inicia con fuertes desafíos. Hay que continuar creciendo en forma sostenible porque, evidentemente, el desarrollo y el crecimiento económico -contemplando las distintas dimensiones que debemos tener en cuenta, es decir, la sociedad, la cultura y demás- nos permitirán alcanzar para nuestra población niveles de vida que hoy no tenemos -los actuales nos colocan en un Índice de Desarrollo Humano que se encuentra lejos del que aspiramos para el país- y a los que, ciertamente, queremos llegar. Sin duda, este desarrollo debe ser ambientalmente sustentable, cuestión que es crítica en sí misma. El peligro que existe radica en que nuestro crecimiento se basa en los recursos naturales y también en la incorporación de nuevas industrias, lo que puede determinar que el uso de la tierra, del agua y de la energía -tres temas estratégicos en el mundo, que han hecho que la geopolítica vuelva a dimensiones que antes habían quedado más disimuladas en el mundo- dejen de ser sustentables.

Lo relativo a la disminución de la debilidad estructural de la economía va por el camino anterior. Si bien el país no es una empresa -tiene la característica particular de que cuenta con muchos productos-, la manera de disminuir la debilidad de la economía en los ciclos que Uruguay ha sabido ver desde que se insertó en el capitalismo, a partir de 1870 -hemos tenido ciclos de alza, como este, y de baja-, es lograr una diversificación de la base productiva, es decir, nuevas cadenas productivas, tal como están llegando al país. Por ejemplo, recientemente se inauguró un parque de ciencias en la industria farmacéutica; estos hechos pueden darse también en las energías renovables o en la microelectrónica, de manera de tener una cartera de productos satisfactoria para dar más y mejor trabajo a los uruguayos y, asimismo, hacerlo más inmune a los ciclos estructurales del mundo.

Otro punto fundamental es incrementar la competitividad de la economía uruguaya. Últimamente se está hablando -no en menor medida, pero se está caracterizando de otra manera- de que el Uruguay alcanza el lugar 50 entre doscientos países en cuanto a ingresos per cápita y ocupa aproximadamente el lugar 30 en lo que concierne al Índice de Desarrollo Humano; según la estadística que busquemos va a diferir un poco, pero todas lo ubican en la zona media o media alta.

Un lugar desde donde insertarnos en el mundo y, a su vez, competir con las importaciones se hace más dificultoso, porque los valores promedio calculados en dólares de los salarios uruguayos, por suerte, son relativamente altos y nos ubican con un Índice de Desarrollo Humano importante, pero implica que determinadas cadenas o sectores tengan mayores dificultades si no se produce un proceso de mejora de la calidad, de la tecnología, de la acreditación y de la certificación. Hoy día el mundo tiende a certificar sus productos para estar seguro de que cada vez son más ambientalmente o humanamente bien producidos, es decir, todo lo que refiere al "dumping" social. Aclaro que en todos estos temas están propuestos los trabajos de las distintas cadenas productivas.

El ejemplo de Brasil lo traje a colación, no solo por diversos aspectos que cada uno puede valorar, sino por un hecho más técnico que es que en los últimos cinco años este país hizo un esfuerzo enorme -con INMETRO y ABDI- para tener normas de calidad y certificación para todos sus productos. Esto implica que los que las tengan -Uruguay está al lado- puedan ingresar a ese mercado con ventajas o quedar afuera si no las obtienen. Esto también está pasando en el sudeste asiático, en Europa y en Estados Unidos: la importancia creciente de la calidad y la certificación, no la calidad concebida en sí como buena o mala, sino como un cumplimiento de los estándares sanitarios, humanos, etcétera. Este es el desafío que tenemos.

A continuación voy a resumir en cinco puntos -que ya son conocidos- los factores que han permitido sortear la crisis y que, por lo tanto, implican una continuidad en el crecimiento económico en este Período.

El primero es la política económica y social, porque los índices de mejora han sido en ambos sentidos, aunque debamos profundizar más lo social en este Período.

El segundo punto es la necesidad de una política macroeconómica equilibrada, considerando las tres dificultades que siempre tienen los economistas, de hacer congruentes las políticas fiscales de tipo de cambio e inflación.

Otro es el control del sistema financiero y la canalización hacia la inversión; es decir, se trata de un clima de negocios adecuado, con políticas productivas de diversificación y dinamismo tecnológico para dar raíces y fortalezas al sistema productivo y diversificar -tal como dice la frase-nuestra "producción". En ese sentido, tenemos un desafío importante a realizar y es que las políticas de apertura y beneficios de atracción a las inversiones son críticas para los países y tienen que ir acompañadas de las políticas productivas que permitan que el país obtenga, a largo plazo, los sectores más dinámicos en la economía mundial y el mayor valor agregado en la continuidad de los distintos eslabones de las cadenas productivas.

Lo que refiere a la infraestructura es una fuerte apuesta y va a ocupar dos de los capítulos que pasaremos a analizar a continuación, porque el país ha venido retrasado en cuanto a la inversión en comunicaciones en general -en transporte y demás-, en energía y en telecomunicaciones en particular.

Como ustedes bien saben, a lo largo de varias décadas, hemos invertido por debajo de la media latinoamericana. Es decir, invertimos en el orden del 1,2% del Producto Interno Bruto y ha subido al 1,8% en el último Período. En este momento, proponemos las leyes de asociación público-privada dentro del ámbito de las empresas públicas, fundamentalmente, se trata de una inversión muy fuerte e importante que nos acerque a tener entre el 3% y el 5% del Producto Interno Bruto. Sin ninguna duda, se necesita un fuerte rol del Estado, porque hoy las políticas industriales que habían sido casi eliminadas del contexto en los años noventa resurgen, pero en otro contexto y con otra visión. La política industrial moderna significa promover las industrias de sostén y las tecnológicas necesarias, fortalecer las industrias tradicionales -que en sus procesos también requieren tecnologías- y hacerlo mediante mecanismos de información y coordinación de los distintos actores. La relación estratégica que Uruguay tiene que desarrollar entre todos los actores es uno de los puntos importantes. Muchos países han iniciado una etapa de crecimiento, pero los que lo han mantenido a largo plazo son aquellos países que lograron coordinar sus estrategias entre los distintos sectores sociales de la población.

Ahora vamos a entrar de lleno en el capítulo de las políticas institucionales y, por lo tanto, en el Presupuesto. En nuestro caso, nos dirigimos a un presupuesto con dos áreas programáticas, una de las cuales tiene cuatro programas y las otras tienen dos. En el área del fortalecimiento de la estructura productiva, los esfuerzos se destinan a dotar a nuestro Ministerio -y, en general, a la producción- de los recursos necesarios para políticas transversales enfocadas en la competitividad.

Recién hice hincapié en la certificación de calidad y de acreditación -que son muy importantes- para la innovación en el desarrollo local. A través de la DINAPYME estamos desarrollando fuertemente todo el accionar con las Intendencias del interior.

A este respecto, también quería agregar la captación y el seguimiento de la inversión extranjera directa, con la filosofía de que no sean enclaves exportadores, sino que aporten mayor valor agregado a nuestra economía.

En relación con los siguientes tres programas, se han determinado las cadenas productivas uruguayas y se ha especificado en qué áreas directas nos interesa el apoyo y el desarrollo de políticas industriales, para las que el Estado debe tener una fortaleza basada no en la cantidad, sino en la calidad de sus recursos administrativos y profesionales. La segunda refiere a aquellas cadenas que hoy tienen gran intensividad en innovación, es decir, gran importancia en cuanto a investigación y desarrollo y que completan un tejido industrial que el país ha tenido desarticulado durante varias décadas.

A estas industrias hoy en día se les llama industrias soporte y el país las puede desarrollar porque, sin ninguna duda, el Uruguay, junto con la región en la que está inserto, es un potencial y real abastecedor de alimentos. No podemos dejar que el país solo abastezca alimentos sin crear todo el entorno de cadena de valor a su alrededor, rodeándolo de las tecnologías. Son posibles de desarrollar, dado que tenemos un mercado nacional y regional muy importante en ese sentido y las cadenas que dependen de la agricultura tienen muchos eslabones para agregar. La biotecnología es un tema fundamental, así como el mejoramiento genético. Tanto la electrónica como la informática ya dieron prueba de una enorme fortaleza en nuestro país por sus exportaciones y lo fundamental radica en la capacitación y la obtención de los recursos humanos. Este es un aspecto que no mencioné antes, pero que será crítico en este período. También mencionaré la farmacéutica, la nanotecnología -que tiene algunas aplicaciones muy específicas en el Uruguay-, la farmacéutica y las tecnologías para la salud humana y veterinaria que, como recién expliqué, tiene sus mercados en nuestros propios países.

Asimismo, están las cadenas de crecimiento como la automotriz, la naval y la aeronáutica, que han aparecido en los últimos años; en estos y en los anteriores el Uruguay se ha basado fuertemente en la carne -que hoy en día es la industria de mayor valor de exportación, como lo evidencian los distintos nomenclátores-, a lo que se agrega una fortaleza importante proveniente de la agricultura y de la industria forestal. Hay que tener en cuenta también la perspectiva de la madera -ahora que el Uruguay tiene plantaciones-, no solo para su transformación en pulpa -que es un bien valioso-, sino también para agregarlo en la industria de los paneles y los muebles. Además, están las otras industrias derivadas de las energías renovables -que son importantes por sí solas, como después lo explicaremos, pero que en el plano industrial son una posible fuente de mucho trabajo-, el sector minero -al que referiremos particularmente- y así sucesivamente.

Finalmente, queda el grupo de cadenas generadoras de empleo y de desarrollo local -el cuarto programa-, en las que el tipo de acción y de política industrial productiva tendrá que ser distinta y deberá basarse no tanto en innovación -como sucede en la farmacéutica y en la electrónica-, en factores intensivos de crecimiento -como ocurre en la industria de la carne, que ha crecido continuamente, o en la automotriz, que se ha desarrollado en los últimos años-, sino más bien en políticas específicas de sustento y renovación tecnológica, colocando a algunas de ellas en una línea más competitiva, mientras que otras ya lo son actualmente. Estas cadenas son generadoras de una buena cantidad de empleo y muchas de ellas se radican en el interior, siendo claves para el desarrollo de un país más justo, no solo en lo social, sino también en la distribución geográfica.

Uno de los mecanismos que se han venido trabajando con mucha fuerza en estos primeros meses, para los cuales se han previsto presupuestos en los distintos programas -que luego

resumiremos-, es la integración en Consejos estratégicos de empresarios, trabajadores y gabinetes productivos. O sea, se trata de una determinada visión de país que camina por el lado de saber qué cadenas productivas se necesitan, qué eslabones se requieren y cómo se dotan de insumos y de bienes nacionales, de tal manera que el valor producido quede en su mayor parte en el Uruguay. Se debe tener la información y la coordinación a los efectos de desarrollar esos tres puntos claves. En ese punto no es una novedad que los países que han logrado seguir creciendo -como decía anteriormente, el desafío del período es seguir creciendo a partir de una base de ingreso media alta-, han pasado a una etapa en que la coordinación de la información y, por tanto, la construcción de políticas de mediano y largo plazo, es consensuada con empresarios y trabajadores. Este es un punto clave. No hay ninguna experiencia histórica que implique que, luego del capitalismo de los grandes países que se desarrollaron inicialmente, los que ingresaron lo hicieron cuando lograron una coordinación estratégica social; en definitiva, lo consiguieron cuando por medio de la información supieron cuáles eran las oportunidades en el mundo y, por medio de dicha coordinación, se manifestaron en mano de obra, financiamiento, leyes, reducción de barreras arancelarias, acceso al mercado y así sucesivamente.

Los Consejos sectoriales se basan en un enfoque más moderno de política industrial, según el cual una industria, para crecer, elimina las restricciones y aprovecha las oportunidades. No se trata del enfoque estratégico de largo plazo, sino de “Detecte usted los cuellos de botella, valore cuáles son los significativos y trate de eliminarlos”. Estos son los factores que hacen crecer más rápidamente a un país.

Sin ninguna duda, en un país en el que un 93% de su área industrial son micro, pequeñas y medianas empresas, que proveen el 63% de la mano de obra, el fortalecimiento de ese sector es fundamental, no solo para que haya trabajo, sino también para que el valor agregado productivo quede legítimamente en el país a través de empresas competitivas que, fundamentalmente, son de ese tamaño. Debo aclarar que esas empresas se dirigen a las cadenas productivas de exportación y al mercado interno, y son fuente importante de un tema que, afortunadamente, en los últimos años la crisis permitió revalorizar en forma significativa: me refiero a la validez del mercado interno por su tamaño y su banco de pruebas para las empresas que quieren exportar.

Se procura el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas que adolecen de los tres problemas que tiene una empresa pequeña frente a una empresa grande. La empresa pequeña tiene más dificultades para profesionalizarse, que es un tema al cual van dirigidos muchos de los presupuestos de la DINAPYME y de las cadenas productivas. Este tipo de empresas tienen problemas con los costos unitarios -no me refiero al costo total- porque, por ejemplo, un certificado que cuesta US$ 500 para una empresa grande representa centavos de dólar, si lo divide entre muchas unidades de producción; sin embargo, si hablamos de una empresa pequeña, el mismo certificado llevaría a que cada unidad de producción tenga que incrementar su gasto en varios dólares. Nosotros siempre decimos que, entre la pequeña y la mediana empresa, no solo existen diferencias en las posibilidades de competir, sino que, además, hay desventajas naturales, producto de su propia organización. En este caso, existen costos fijos que son consecuencia de la aplicación de políticas o de estrategias de las empresas, pero también existen otros relacionados, simplemente, por el hecho de que la tecnología avanza en el mundo y ello implica una mayor inversión en esa área. El segundo punto al que le hemos dado mucha importancia -para el cual tenemos programas específicos- es la asociatividad o la *clusterización* de las pequeñas y medianas empresas que, en algunos sectores productivos, son la única forma válida que tienen para competir. También hemos impulsado el “Programa de apoyo a la Competitividad y Promoción de Exportaciones” como manera de tener un mercado adicional, con exigencias importantes que ayudan a que las empresas sean más competitivas. El sector de la artesanía ha sido muchas veces ignorado por las condiciones estructurales de la economía, pero el creciente turismo nacional y la inserción de las cadenas regionales han llevado a que Uruguay tenga que complementar su oferta a través del desarrollo artesanal, no solo en el mercado interno, sino a través de la industria turística y la ejecutiva.

Por otro lado, el fortalecimiento de la minería como cadena de valor tendrá su base en dos aspectos, pero en el día de hoy nos referiremos solamente a uno de ellos. Como los señores Senadores saben, se han desglosado los artículos que refieren a la modificación del Código de Minería para que, mediante el acuerdo político alcanzado entre los cuatro partidos políticos, se traten en forma separada, tarea que nos llevará hasta fin de año.

Sobre el desarrollo tecnológico del sector no realizaremos la valiosa introducción referida a la minería, ya que nos vamos a enfocar en su aspecto presupuestal. Este sector, debido al crecimiento de la economía en países como India y China y al atesoramiento del oro como fuente de moneda, tuvo como consecuencia la mayor demanda de minerales metálicos preciosos e industriales. A su vez, se ha dado una disminución en las ofertas de los yacimientos explotables, circunstancia que ha llevado a trasladar la minería a otros países, a tal punto que Brasil ha desplazado a Australia como segundo país minero en el mundo. La minería en América Latina ha tomado una importancia enorme, porque se han desarrollado nuevas técnicas de exploración más amigables, más sanas ambientalmente y que, por otro lado, permiten abaratar los costos de extracción o llegar a mayores profundidades.

Entonces, dejando de lado los aspectos legales de la minería, es de sustancial importancia para nuestro país que junto a la llegada de nuevos emprendimientos mineros -que no es uno, como se ha publicado en la prensa, sino que son varios-, se desarrolle un mejor conocimiento de la base técnico-científica del país. Tenemos un mapa minero que hay que mejorar y actualizar. Una de las inversiones importantes para este presupuesto -fundamentalmente, para los dos primeros años- es la realización de un mapa geofísico que nos permita conocer nuestros recursos naturales, exponerlos a la inversión externa y utilizarlos para la negociación con esos inversores, en la medida en que contemos con el conocimiento científico adecuado. La minería se desarrolla solamente cuando se tienen mayores conocimientos sobre dónde están los posibles yacimientos y dónde están ubicados los distintos minerales del país. Si bien hay un conocimiento general, acá se propone profundizarlo mediante una metodología que no incursiona más que en la superficie, pero permite ofrecer una base de datos que acompaña la modernización de la gestión de la DINAMIGE. Este es otro tema crucial, esto es, lo relativo a la transparencia, a la velocidad y a la fiscalización en la minería. Precisamente, eso forma parte de la propuesta del presupuesto. En definitiva, se acompañan las dos caras de una moneda: por un lado, el conocimiento técnico científico para desarrollar el sector y para que el Estado lo controle y, por otro, la transparencia, la velocidad y la agilización a fin de que las empresas, el Estado y toda la población puedan conocer, en cada momento, la situación del sector.

A su vez, la propiedad industrial -para la que también estamos pidiendo un refuerzo importante- está asociada a lo que indicaba anteriormente sobre la nueva etapa competitiva en el mundo que enfrenta el país. Uruguay debe competir más por tecnología, por su capital humano, y con políticas sectoriales aplicadas a cada una de las distintas cadenas productivas, y para ello necesita saber más de propiedad industrial y de propiedad intelectual. Debe resolver con mayor velocidad las solicitudes de marca y patente. En general, se clasifican las cadenas productivas y las industrias de acuerdo con su capacidad de investigación y desarrollo. Las de baja tecnología, textiles y de alimentos, invierten entre el 2% y el 3% de su facturación, y los avances tecnológicos están dados por compras de maquinaria. Por su parte, las que tienen que ver con tecnología media, equipamiento y automotriz, invierten en el orden del 5% y 6% en investigación, y parte de los avances se registran en la compra de maquinaria. Finalmente, las que son intensivas en investigación e innovación invierten entre el 10% y el 15%. En este grupo se encuentran las industrias electrónica, farmacéutica e informática. Si el país va mudando de cadenas productivas -las políticas industriales para este Período afirman ese paso-, reforzando las buenas que tiene y agregando las más intensivas, necesitará un sistema de protección industrial más dirigido a esas cadenas económicas.

No sé si fui claro en la explicación, pero la inversión en conocimiento es fundamental. Por ejemplo, días pasados visité una empresa dedicada a la producción de vacunas veterinarias, que en diez años pasó de tener 10 empleados a contar con 160. Hay muchos ejemplos más que hacen que el hecho de contar con las políticas adecuadas y resolver las solicitudes de marcas y patentes con agilidad, pasa a ser algo importante para nuestro país. Debemos ser conscientes de que el Uruguay ha invertido poco en innovación: 0,3% del Producto Bruto Interno durante décadas, para llegar al 0,6% en el Período pasado y alcanzar ahora al 1%, cuando la media a nivel mundial indica un 3%. De todas formas, es bueno aclarar que esto no se debió sólo a un tema de voluntad política sino a que la estructura económica -recién expliqué los tres tipos de escalones- hacía que dispusiéramos de las industrias que menos invierten en esta materia. Hoy empezamos a contar con industrias que invierten más. Por lo tanto, elaborar estrategias en materia de propiedad industrial y articular con los demás actores productivos es un paso fundamental, ya que el mundo se mueve rápido en este tema.

En 1985 los *royalties* de los países por transferencia de propiedad industrial era prácticamente cero y hoy alcanza a varios miles de billones de dólares. Esto implica una política atenta en cuanto a

marcas y patentes para que el Uruguay proteja sus invenciones y no vea retrasado su crecimiento tecnológico. Este sector debe crecer y sólo puede hacerlo a través de mano de obra técnica; este es un punto sustancial. La especialización en las patentes, el estudio de qué grado de originalidad tienen y el análisis de las marcas son aspectos fundamentalmente de ingeniería, de química y de leyes.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Dalmás)

Nos faltó mencionar a la autoridad reguladora en materia de radioprotección, tema que también acompaña la tendencia tecnológica mundial y que por suerte nuestro país está recogiendo.

Todos sabemos que las radiaciones ionizantes son clave a nivel de medicina y, en particular, en lo que refiere a odontología, puesto que implican una gran precisión al momento de realizar el diagnóstico. Esto no solo ocurre con los rayos X, sino también con las tomografías de emisión de positrones, como las que realiza CUDIM, que acaba de inaugurarse. Todo esto implica el uso creciente de radiaciones ionizantes. Además de eso, debemos citar la gran cantidad de fuentes radioactivas que tenemos en el país, destinadas al uso en tratamientos oncológicos y odontológicos.

También debemos mencionar el uso de radiaciones de muy baja intensidad para la protección de los alimentos, procedimiento en crecimiento en el mundo, pero no todavía en nuestro país. Está comprobado que irradiar los alimentos -crudos o elaborados- a un nivel muy bajo, significa extender su vida por varios meses. Es de destacar que esta tecnología comienza a representar una barrera para muchas de nuestras producciones.

Debemos decir que descartamos el uso de la radioactividad con fines no pacíficos. También queremos señalar que está a estudio de la Comisión multipartidaria que se ha formado para tal fin, el uso de la energía nuclear en el futuro en nuestro país.

En cuanto a la salud y a la producción, debo señalar el reforzamiento de nuestras áreas de regulación para la seguridad de la persona que trabaja y, crecientemente, de regulación física. Ello está destinado a que las fuentes de emisión sean protegidas y no puedan ser robadas o mal utilizadas en el futuro, aspectos que no solo tienen importancia creciente en nuestro país, sino también en el contexto internacional.

Completamos esos cuatro programas con el desarrollo de infraestructuras necesarias para lograr crecimiento productivo, justicia social e inclusión de nuestros ciudadanos. Para ello debemos referirnos a la política energética, que registra tres escalones fundamentales: 2005, comienzo de la elaboración y toma de acciones; 2008, presentación por parte del Poder Ejecutivo de un plan con visión 2030 y, por último, acuerdo en la Comisión multipartidaria -basado en ese plan- con modificaciones aportadas por todos los partidos políticos hacia el año 2010, cuya firma se realizó a fines de febrero.

Mediante este Presupuesto debemos reforzar la casi inexistente Dirección de Energía y Tecnología Nuclear, puesto que sólo cuenta con tres o cuatro funcionarios y algunos asesores en convenios internacionales, lo que implica reformular y construir una Dirección de Energía y Tecnología Nuclear en este Período.

Hay un rol directivo del Estado -que hoy es un consenso mundial- en el sentido de dar participación regular a los actores privados, pero con el diseño y la conducción de la política energética, que siempre es de largo plazo y, en este caso, con el consenso del acuerdo multipartidario.

Existe una necesidad de diversificación de la matriz energética, derivada de razones económicas -importación de petróleo-, éticas -sobrevivencia de la humanidad- y de seguridad en el abastecimiento, relacionada con el cambio climático. La diversificación implica introducción de fuentes renovables, explorar búsqueda de nuevos energéticos nacionales -que posiblemente los haya- e intensificar la utilización del gas natural, que posee menor traza de carbono dentro de la matriz, comparado con el petróleo.

Al hablar de matriz no me refiero solo a la generación de energía eléctrica, sino también a su uso en el transporte -que es muy importante-, a promover el desarrollo de proveedores locales en todas estas industrias y a culminar los estudios energéticos a largo plazo, tales como el nuclear y los cultivos energéticos, temas de gran discusión, que generan distintas posiciones y cuyas definiciones queremos cerrar en este Período.

La eficiencia energética implica inversiones importantes, aunque en el primer nivel aparece como un tema de ahorro. Esta eficiencia no solo pasa por tener una cultura distinta, tal como se indica en relación a los hábitos de consumo, sino, fundamentalmente, por reemplazar aparatos ineficientes en la relación de lo producido con respecto al consumo de energía que necesitan. Al respecto, debo decir que nosotros estamos trabajando con organismos internacionales que en el mundo son muy respetados en este tema, pero debemos generar fondos y desarrollar promociones para la eficiencia energética, dándole a la microgeneración una gran importancia hacia el futuro, como fuente de concientización de los consumidores y de producción de mano de obra.

La inclusión social también es un tema importante, del que ya hemos hablado.

Las metas de corto plazo son conocidas -justamente se refieren al período de este Presupuesto- y tienen que ver con incorporar 500 megavatios eólicos. Cabe aclarar que Uruguay tiene un consumo promedio de 1.100 ó 1.200 megas, por lo que incorporar 500 es mucho, pero hay que relativizarlo porque está multiplicado por el factor viento. Es decir que la capacidad de 500 mega hay que multiplicarla por el promedio de viento, que es 35%, por lo que estaríamos incorporando, neto, 175. No debemos olvidar que ese promedio implica que en algunos momentos entran a la red 500 mega, en otros nada, y la mayoría del tiempo entra un número intermedio. Esta energía es muy buena, la estamos incorporando fuertemente, pero hay que agregar un respaldo fijo que dé sustento a esta parte variable. Se está proponiendo, para el Período, 200 mega de biomasa, con utilización de un 30% de los residuos agroindustriales, transformados a energía.

Si bien en la redacción no se expresa, también quiero nombrar aquí el residuo en las ciudades, que es un tema de especial importancia. Nosotros hablamos mucho de Uruguay Natural, y creo que está bien hacerlo, pues es uno de los puntos fuertes del país. Sin embargo, en los últimos cinco años la contaminación ha ido creciendo en todo el país por residuos de todo tipo. A pesar de todos los planes implantados y de los sistemas que se ha intentado implementar, cada vez más vemos nuestros arroyos o ríos llenos de elementos plásticos, materias orgánicas o contaminantes varios. Por lo tanto, además de los residuos agroindustriales, encaramos este tema como fundamental en cuanto a las tres dimensiones: la económica, a fin de generar energía a través suyo; la ética, en el sentido de dar más respiro a la humanidad en esta carrera alocada de consumo de materias primas y contaminación; y la de concientización cultural de la población.

También estamos hablando de fuerte penetración de biocombustible y de energía solar térmica. Las energías renovables en las que estamos incursionando más fuertemente son: eólica, biomasa y solar térmica y, para continuar en ese sentido, tenemos previsto desarrollar planes. Recordemos que, de los varios tipos de energía solar, la térmica es la que implica el calentamiento del agua y es justamente a través de esto que se da uno de los grandes consumos de energía eléctrica en el país.

Por otro lado, se prevé un 15% de reducción del consumo de petróleo en el transporte. Este es un tema poco comentado, pero debo decir que nuestras políticas van a ser bien agresivas en ese sentido -lógicamente, debemos contar con los estudios técnicos pertinentes sobre el tema-, y si bien hemos comenzado, necesitamos profundizar mucho más en la necesidad de no utilizar motores inadecuados o preferir el transporte individual en lugar del colectivo, en sus diversas maneras.

Es de destacar que prevemos un 10% de ahorro por la aplicación de políticas de eficiencia energética y, a su vez, estamos cerca de alcanzar el 100% de electrificación del país, que es un objetivo conjunto con UTE y ANEP, que se complementa con el de inclusión social. En este momento estamos llegando, con la electrificación, a los sectores más lejanos, por lo que hay que dar soluciones con cables eléctricos pero también con energía eólica y solar.

En cuanto a las telecomunicaciones, puedo decir que hace diez años las mismas daban cuenta del 1% del Producto Bruto Interno en el mundo y, hoy por hoy, representan el 7.5%. Las telecomunicaciones no sólo son importantes por su generación de *software,* electrónica o contenidos audiovisuales -o sea, películas o comerciales, como está filmando actualmente Uruguay-, sino como base de infraestructura para el país. Esto da lugar a una red vertebral de banda ancha y, como Uruguay tiene un gran acceso a ello, lo va a seguir incrementando. En ese sentido, trabajamos junto con ANTEL. A su vez, debe haber una vasta cantidad de empresas privadas que aporten a los temas que mencionaba, es decir, *software*, electrónica, contenido audiovisual y telecomunicaciones en general. Para ello hay que crear una infraestructura -al igual que en el tema de las carreteras y la matriz energética- accesible y de amplia velocidad. Creo que no nos damos cuenta -quizás no lo hemos podido ver- de la importancia que hoy tiene el hecho de conectarse a Internet, como sin ninguna duda lo hacen las empresas, que tienen que transferir datos industriales, de servicios o agrícolas; pero también es fundamental para la población.

Esto se completa con la necesidad de inclusión de la población en un servicio que sea universal, que los acerque cada vez más al conocimiento que necesita todo ciudadano para poder tomar sus decisiones en forma democrática. Como todos sabemos, el sistema está en un momento en que el mundo está sufriendo una revolución, en donde la regulación de las telecomunicaciones, la radio, la televisión y la telefonía de manera separada, está quedando obsoleta. Por eso Uruguay llega tarde, pero lo hace bien, para tratar de mejorar hacia la convergencia de los distintos medios, revisión que hoy se da en todos los países del mundo.

Finalmente, comencé mi disertación -que no fue tan breve como pensaba; espero no haberlos aburrido- diciendo que el Ministerio tiene dos áreas programáticas en las que está trabajando, con cuatro programas en desarrollo productivo y dos en desarrollo de infraestructura. Y esto se resume en un refuerzo relativamente importante -estamos hablando de un Ministerio que parte de valores muy bajos y que hoy abarca una diversidad de temas-, adicional, sobre la línea de base, distribuida de la manera que aquí se indica entre los cuatro sectores productivos: fortalecimiento general de la base productiva, cadenas motoras de crecimiento, cadenas intensivas en innovación, cadenas generadoras de empleo; y, luego, entre dos sectores en los cuales prácticamente partimos de cero, que son: energía y comunicaciones.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Pasamos a los artículos relativos al Ministerio.

Comenzamos con el artículo 384.

**SEÑOR MINISTRO.-** Iré detallando algunos artículos y en otros casos le daremos intervención al equipo del Ministerio o al señor Subsecretario.

Los primeros artículos del proyecto de ley de Presupuesto desmenuzan en forma detallada las partidas presupuestales a que hice referencia en último lugar en la presentación de PowerPoint. Estas cifras están detallas en los artículos 384, 385 y 386. En este último quiero detenerme un instante. Creo que sobre el tema se ha presentado un cuadro más claro por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Aquí se hace referencia a los gastos diversos enmarcados en los seis programas que mencionábamos con anterioridad.

En el artículo 386, en la parte de inversiones -que completa lo anterior- lo que más se destaca es el relevamiento aerogeofísico. Lo aéreo no afecta los terrenos en forma directa y lo geofísico es de alta resolución, que es como trabajan los países para poder abarcar grandes extensiones y, por lo tanto, determinar sus perspectivas mineras -a las que ya me referí- en forma importante.

El artículo 387 complementa el pedido presupuestario del proyecto de ley en sus distintas dimensiones.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si ningún señor Senador tiene comentarios para realizar, continúa el señor Ministro con el análisis de los artículos.

**SEÑOR MINISTRO.-** El artículo 388 hace referencia a la no promoción de juicios para el recupero de créditos tributarios para el caso en que la deuda sea inferior a diez Unidades Reajustables.

Al Ministerio llegan una multitud de casos provenientes de distintas oficinas, como Meteorología o Control de Balanzas, y la verdad es que los juicios salen más caros que la recuperación de los créditos tributarios. Esto, además de arrojar mayores costos, colma de trabajo el sector jurídico, no permitiendo que se ocupe de los principales temas.

El artículo 389 alude, dentro del Presupuesto del Ministerio, al fortalecimiento e implementación de políticas de especialización productivas y se hace mención a los refuerzos considerados para la solicitud.

En el artículo 390 se comienza a tratar directamente la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y el refuerzo para proyectos importantes, como la Digitalización de las Mesas de Entrada. Para referirse al tema le vamos a ceder el uso de la palabra al Director Nacional de la Propiedad Industrial a fin de que nos vaya ilustrando sobre las distintas modificaciones.

**SEÑOR GESTAL.-** En lo que respecta a las disposiciones de este proyecto de ley de Presupuesto, el artículo 390 -como bien decía el señor Ministro-, hace referencia a la modificación de un programa existente para la Digitalización de las Mesas de Entrada de Marcas y de Patentes, haciéndolo extensivo a la digitalización de los archivos existentes de marcas y patentes. La Oficina de la Propiedad Industrial cuenta con un archivo vivo de continua consulta; no es algo que quede ahí y que nadie nunca más revisa. Para saber, por ejemplo, si una patente tiene altura inventiva o no, hay que revisar si está en el estado de la técnica o no, por lo cual hay que buscar los antecedentes de lo que con anterioridad se haya presentado, solicitado y registrado, para ver si puede o no concederse una nueva patente. Lo mismo ocurre con los archivos de marcas, en cualquier momento; si hay alguna causal de nulidad en la forma en que se ha concedido una marca, sin importar el tiempo que haya transcurrido puede llegar a solicitarse la anulación. De hecho, hay ejemplos clarísimos al respecto y eso implica recurrir a los archivos existentes. Con el correr de los años se ha deteriorado mucho el soporte papel, así como el lugar donde se archiva -que es un subsuelo-, más allá de que estamos reciclándolo, cosa que durante los últimos años no había ocurrido.

Por lo expuesto, consideramos que salir del soporte papel y pasar al digital es sustantivo si se quiere recuperar -y velozmente- la documentación que se necesita para trabajar todos los días. Esta partida permitiría digitalizar -progresivamente, en los diferentes años- más de 3:000.000 de documentos en formato papel.

Siguiendo con el articulado y dado que también está vinculado con los temas de propiedad industrial, debo decir que el artículo 391 hace referencia a una pequeña modificación en el artículo 23 de la Ley de Marcas, donde no estaba establecido ningún tipo de marcas respecto de la acción de anulación administrativa que se presente ante la propia Dirección. Ahora, por medio de este proyecto de ley de Presupuesto, se fija un plazo de cinco años, contados a partir de la resolución definitiva. De esta forma, el registro daría la debida certeza jurídica al tema. Este es el fundamento correspondiente al artículo 391.

En el artículo 392 se procura modificar la unidad de medida en la que se cobran las tasas de marcas. Evidentemente, en tanto otorga un derecho y genera un trabajo cierto de los funcionarios, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial cobra tasas para el otorgamiento del derecho que representa la posibilidad de excluir a otros del uso de signos distintivos similares a los que se pretenden. En función de eso, en esta disposición tratamos de *aggiornar* las tasas, actualmente establecidas en Unidades Reajustables, pasándolas a Unidades Indexadas.

El artículo 393 es consecuencia del anterior, por cuanto fija la fecha a partir de la cual se aplicarán las tasas.

Los artículos 394 y 395 modifican algunas normas de la Ley Nº 17.729, particularmente donde se hace referencia a una figura de la propiedad industrial que no estaba recogida en la legislación de marcas. El artículo 2º de la mencionada ley expresa: "El Ministerio de Industria, Energía y Minería publicará la nómina con las bebidas cuya marca corresponda a empresas autorizadas, así como la de las que fueran dadas de baja en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial o fueran suspendidas, con indicación del plazo". Cabe aclarar que las figuras "dar de baja" o "suspender" no existen en la legislación marcaria; por lo tanto, consideramos necesario modificar la parte final de esta disposición y proponer una redacción alternativa, que solo diga: "difundirá la nómina con las bebidas cuyas marcas correspondan a empresas autorizadas". Vuelvo a decir que la idea es eliminar la parte final del artículo 2º de la Ley Nº 17.729, porque no tenemos forma de llevar a la práctica lo que allí se establece. La misma situación se da en el artículo siguiente, donde se sustituye el literal C) del artículo 5º de la misma Ley, que dice: "C) Retiro de la autorización. Ante la reiteración de las infracciones, el Poder Ejecutivo podrá disponer el retiro de la autorización para ejercer la actividad a la empresa infractora y cancelar asimismo las marcas elaboradas por dicha empresa, las que serán dadas de baja por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, y no podrán volver a ser utilizadas hasta transcurrido un año de su efectivo retiro". Insistimos en que no se puede cancelar, porque no existe la figura de la cancelación en el Derecho vigente.

A continuación, pasamos al artículo 396. Desde que se aprobó la Ley Nº 17.164, sobre los derechos y obligaciones relativos a las patentes de invención, se venía produciendo un error en la denominación del Título VIII "Normas Tributarias y Tasas". Como ello resulta redundante, proponemos que se diga: "Normas Tributarias".

En el mismo sentido en que se modificó la unidad de medida de las tasas que se cobran para marcas, por el artículo 397 también se procura pasar las tasas de patentes a Unidades Indexadas. En este caso, se presenta un problema para el que, según tengo entendido, se planteó una solución. Esta norma expresa: "Las tasas previstas en el artículo precedente se aplicarán a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de promulgación de la presente ley y se actualizarán mensualmente el primer día de cada mes". En realidad, aquí se está haciendo referencia al artículo 398. Por lo tanto, el texto del artículo 397 debería estar después de lo que establece el artículo 398.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Ese inconveniente será solucionado en el ámbito de la Comisión.

**SEÑOR GESTAL.-** Mediante el artículo 398 se modifican las unidades de medida, dejando de utilizar Unidades Reajustables para pasar a Unidades Indexadas.

Por otro lado, en lo que tiene que ver con las patentes se están tratando de racionalizar las tasas que se cobran en función de las reivindicaciones que se realizan por cada uno de los solicitantes de las patentes. Es decir que cuantas más reivindicaciones tiene una patente, más trabajo genera para la oficina, por lo que debe haber una adecuación entre la cantidad de horas-hombre que se dedica a cada una de las patentes y el precio de la tasa que se cobra. Corresponde decir que tanto en las tasas de marcas que se cobran como en las de patentes, estamos dentro de lo que es el contexto regional y, por supuesto, muy por debajo de lo que se cobra en Estados Unidos o en la Unión Europea.

**SEÑOR MINISTRO.-** Continuamos con el artículo 399, porque los que vienen a continuación son los desglosados.

El artículo 399 refiere a una instrumentación del acuerdo multipartidario en cuanto a seguir la metodología que prescribe la Organización Internacional de Energía Atómica, a efectos de definir la Fase I, que es el estudio y análisis de la conveniencia o no de la utilización de la energía nuclear en Uruguay para generación de energía eléctrica. En ese sentido, se prevé una partida de $ 9:813.500 para los años 2011 y 2012, cuya finalidad es implementar los acuerdos que se han mencionado de la Comisión multipartidaria. De ahí surgirá la conclusión de si Uruguay tiene que avanzar a la siguiente fase y al estudio comprehensivo desde el punto de vista económico, social, de insumos, de materias primas, de demanda, etcétera. Se ha destinado esta partida, que es de un 3%, aproximadamente, a las energías renovables.

El artículo 400 establece los cometidos de la Unidad Ejecutora 008 de la Dirección Nacional de Energía y serán explicados por el Director Nacional de Energía.

**SEÑOR MENDEZ.-** En el marco del acuerdo multipartidario al que se llegó en los meses de enero y febrero y al que hiciera referencia el señor Ministro, uno de los aspectos sería acordar que el rector de las políticas energéticas tiene que ser el Poder Ejecutivo y, como tal, existe la necesidad de potenciar la Dirección Nacional de Energía, un organismo cuyas funciones no estaban definidas por ninguna ley. Ahora, por medio de este artículo se definen con claridad la totalidad de las funciones de la Dirección Nacional de Energía, como son, por ejemplo, la prospección energética en el territorio nacional, la coordinación de los diferentes actores, la promoción de la eficiencia energética, la promoción de acceso adecuado a la energía de todos los sectores sociales y a costos adecuados, etcétera. Dentro de ese contexto, figura el asesoramiento a todos los organismos del Estado que cumplen funciones o tienen relación con temas energéticos, como las políticas internacionales, las de ciencia y tecnología, las medioambientales, etcétera.

Otro tema relacionado es el acuerdo alcanzado en la Comisión multipartidaria en el sentido de intentar definir con mayor claridad los roles de los diferentes actores, ya que no estaban definidos a nivel legal. Precisamente, el artículo 122 -que seguramente se analizó con Presidencia de la República- tiene que ver con la definición más clara de las funciones de la URSEA. Allí se determina que la Dirección de Energía también es responsable de generar las definiciones políticas en materia de seguridad y calidad del suministro, a través de las cuales, con independencia técnica, la URSEA luego lleva adelante sus reglamentaciones.

**SEÑOR MINISTRO.-** Los siguientes artículos hacen referencia a un punto fundamental que hoy mencionaba: la pequeña y mediana empresa. Se trata de refuerzos presupuestarios para este sector fundamental de la producción.

Solicito a la señora Presidenta que ceda la palabra el señor Director Nacional de la DINAPYME, para que nos ilustre en forma sintética, no ya sobre los montos, sino acerca de los objetivos de cada uno los artículos.

**SEÑOR GESTAL.-** A los efectos de no ocupar demasiado espacio, voy a agrupar algunos artículos, dependiendo de sus contenidos.

Los artículos 401, 402, 403 y 404 tienen que ver con la actividad artesanal. Este plano o sector de actividad es relevante -tal como lo planteaba el señor Ministro- en todo lo que puede ser la convergencia con la actividad turística, y pensamos que es un sector que se puede desarrollar ampliamente. En ese sentido, se está trabajando, básicamente, en tres líneas de acción. Una de ellas es importante para el sector artesanal y también para la Administración, y tiene que ver con todo lo que hace a la sistematización de la información respecto a las empresas artesanales que tienen un grado de formalización bajo. Para la DINAPYME, la mejora de sus registros y el fortalecimiento organizacional del sector es uno de los objetivos centrales para, a posteriori, poder imprimir en estos sectores, ya más organizados, conocidos y ordenados, algunas mejoras prácticas en lo que puede ser todo el trabajo de producción artesanal en lo relativo a diseño y a comercialización. Este es el cometido de estos cuatro artículos, entre los que se fijan cuatro partidas de dinero, que no son grandes, pero que nos posibilitan tener estas acciones que para nosotros son bien relevantes.

A nuestro entender, el artículo 405 también trata uno de los temas centrales en lo que hace al tejido productivo nacional, sobre todo a la perspectiva de los sectores de micro, pequeña y mediana empresa -incluidos todos los sectores de actividad de industria nacional, es decir, la industria manufacturera, el comercio y los servicios-, porque desde su nacimiento un emprendedor debe desarrollar su actividad en forma adecuada, pero también debe alimentar toda esa cadena y ese ciclo de vida empresarial. Quiere decir que este es un sector clave, y en el concierto internacional se pone mucho el acento en el emprendedor y en que las empresas nazcan, no sólo dentro de la formalidad, sino con un grado de profesionalización creciente para que tengan, además, una buena vida empresarial. La idea es que salgamos del porcentaje de mortandad que tenemos dentro del primer año de la vida de una empresa, del orden del 80% de los emprendimientos que todos los años los

uruguayos llevamos adelante. Nos parece que es uno de los ejes centrales en lo que hace a nuestra actividad económica.

**SEÑOR PASQUET.-** Comparto las apreciaciones formuladas acerca de la importancia de este tema. De todas maneras, me gustaría que se profundizara un poco más en el tipo de acciones que se piensa emprender y de qué manera se pretende llevar adelante el fomento y el apoyo al emprendedurismo.

**SEÑOR GESTAL.-** El tema del emprendedurismo está llevado adelante por el Estado y muchas organizaciones privadas que lo atienden.

Si hacemos un paneo de esta realidad en el plano de la asistencia al emprendedor nacional, nos encontramos con que existe una importante concentración de todos los esfuerzos privados en el área capitalina y metropolitana. Desde la DINAPYME, en los últimos meses hemos adoptado la definición de complementar esta acción en pos del emprendedurismo, concentrando estas actividades en el interior del país y tratando de completar, a nivel nacional, aquellas acciones que tengan que ver con este tema.

En principio, las acciones, que se realizan desde la DINAPYME, consisten en convocatorias en los distintos departamentos, que se publicitan a través de las Oficinas de Desarrollo de las Intendencias Municipales, de las Universidades, de la UTU, de Enseñanza Secundaria y, sobre todo, a través de las organizaciones empresariales -de micro y pequeñas empresas- y de centros comerciales. De modo que se hacen las convocatorias y un relevamiento de los emprendedores, quienes completan un formulario tipo a efectos de que se confeccione su ficha. El slogan, en este caso, es “Cómo uno pasa de una buena idea a una buena empresa”. Luego se analiza y se procesa la información recabada, con lo que se inicia una instancia de soporte, que comienza con un examen psicotécnico del emprendedor. Aclaro que es necesario hacer este tipo de examen porque a veces nos damos cuenta de que tenemos una buena idea pero no tenemos a un emprendedor. A partir de ahí, se abren dos caminos: si encontramos una buena idea y un emprendedor, con carácter de tal, se empieza a realizar la asistencia correspondiente; si no encontramos una persona con carácter de emprendedor, pero tiene una buena idea -sea o no innovadora-, la vinculamos con una empresa preexistente para que ese proceso culmine con la generación de empleo y, por ende, de riqueza. El proceso continúa con una etapa de seguimiento, en la que se hace un plan de negocios y una tutoría, y se acompaña al emprendedor durante los dos primeros años de vida de la empresa. Después que deja de ser emprendedor, podríamos decir que se le dan otros servicios que tienen que ver con la micro y pequeña empresa. De manera que se hace un seguimiento del emprendedor en todas las etapas, desde que se presenta a la convocatoria hasta que establece una empresa formal y en funcionamiento.

El artículo 407 refiere al “Desarrollo Local”, que es una disciplina que desde la DINAPYME no se abordaba como tal. Tomando en cuenta las dificultades o las imposibilidades que muchas veces tenemos desde la DINAPYME -fundamentalmente, en los distintos lugares del interior- para poder aplicar política pública en lo que tiene que ver con estos sectores, y dadas las debilidades de la institucionalidad local, pensamos que el Ministerio de Industria, Energía y Minería y otros Ministerios que realizan políticas públicas relativas a la aplicación territorial, pueden cooperar con otros organismos a través de acciones que tiendan al desarrollo local, llevadas a cabo por agencias de desarrollo local u otras instituciones, preexistentes o no. De esta forma, desde el punto de vista territorial, estaríamos llegando con la política pública a una plataforma de trabajo, con lo cual estaríamos más cerca del sujeto de la política. En este sentido, hay que cooperar no solo con las agencias de desarrollo local existentes sino también con la institucionalidad gremial asociativa de los sectores en los que tenemos objetivos de aplicación de nuestras políticas.

Esto no implica un desembolso importante, pero pensamos que puede resultar suficiente para las primeras acciones a realizar en este sentido.

Los artículos 406, 408 y 409 tienen que ver con acciones tendientes a los sectores de micro, pequeña y mediana empresa, en relación con la profesionalización de estas unidades económicas. Las acciones se realizan de manera segmentada porque, obviamente, no es lo mismo una mediana empresa que una microempresa, pero de alguna forma el concepto de asistencia técnica tendiente a la profesionalización es la clave en el tratamiento. Una microempresa puede llegar a tener hasta cuatro

dependientes, pero si es de un sector tecnológico requiere la misma asistencia técnica, por lo menos en las mismas áreas, que requiere una mediana o pequeña empresa. De manera que la segmentación se realiza para atender la especificidad, de acuerdo con la escala de la empresa. Por ejemplo, una empresa de cuatro empleados no tiene Gerente de Área, ni de Comercialización, ni de Ventas, pero sí tiene la venta y la comercialización como disciplinas importantes para el desarrollo empresarial.

Por lo tanto, estos son distintos programas que atienden con cierta especificidad a la micro, a la pequeña y a la mediana empresa, que culminan con las acciones de internacionalización descriptas en el artículo 406, que tienen que ver con lo que podría ser el corolario o la aspiración de todo empresario nacional de terminar con saldos exportables o con una línea de productos exportables. Esto se hace con acciones de asistencia desde la DINAPYME, que se complementan con un programa -para el que destina fondos la DINAPYME, además del programa Uruguay XXI-, que se llama "Proexport", con el que se finalizan las acciones de internacionalización, para que aquellas empresas que tengan posibilidades de exportar reciban una asistencia que les permita hacer prospecciones de mercado, visita a ferias y puedan internacionalizarse.

El artículo 411 trata sobre un programa de Asistencia en Diseño. Este es un programa importante, porque de alguna forma las empresas, ya sean artesanales o manufactureras, tienen restringida la comercialización, o la mejor comercialización de los bienes producidos, en virtud de un tema de diseño. A veces ocurre que no se diseña en función de la demanda, sino que el empresario hace un producto sin conocer bien si el mismo se requiere en el mercado. Por consiguiente, unir el diseño con la demanda y la producción, a nuestro juicio, mejora no solamente la productividad, sino las posibilidades de comercialización de esos productos.

El artículo 412 propone un cambio en la integración de la Comisión Honoraria para el Desarrollo de la Artesanía instituido por la Ley Nº 16.201. Básicamente, los cambios sugeridos no hacen más que contemplar algunas transformaciones que se han producido desde la década del noventa hasta ahora. En principio, como cambio, se propone que los tres representantes empresariales integren la Comisión Honoraria, pues se entiende que esa integración es enriquecedora. Hoy en día el sector empresarial no está representado homogéneamente, sino solo por una de las Cámaras o Asociaciones empresariales. Sin dudas, de aprobarse esta disposición se daría un carácter más real a la integración de esa Comisión, al incorporar un representante empresarial por la microempresa, otro por la pequeña y la mediana y un tercero por el interior del país. Reitero: este cambio en la integración enriquece la Comisión.

El artículo 413 es la continuación del Programa PACPYMES, que es uno en los que cesó la cooperación de la Unión Europea en diciembre del año pasado. Siendo coherentes con lo positivo de la intervención del programa PACPYMES, el Ministerio de Industria toma para sí el financiamiento *in totum* del programa cuando cae la cooperación de la Unión Europea. Este programa tiende a la mejora de la competitividad de los sectores manufactureros de la mediana empresa. Para ello se sugirieron algunos cambios como, por ejemplo, alinearlo con la política industrial de corte sectorial que el Ministerio está tratando de implantar, sin ser restrictivos, tratando de fomentar o promover la participación por empresas de estos sectores que a nivel general se están promoviendo. Se trata de que los programas, tanto centrales como de estos sectores, converjan en apoyo a los mismos sectores productivos. A su vez, se va a completar con acciones a ejecutar en forma complementaria entre la DINAPYME y la Dirección Nacional de Industrias en lo que tiene que ver con todas las cadenas de valor, porque dado el diseño del Presupuesto, en esta oportunidad han quedado algunas cooperaciones y algunas acciones fondeadas con dineros de esa Dirección.

**SEÑOR MINISTRO.-** A continuación voy a referirme a los artículos 414 y 415.

En el artículo 414 simplemente se hace un cambio de denominación donde, básicamente, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones completa la acción actual, que pone de manifiesto la importancia de la convergencia tecnológica, y a esos efectos son tan sustanciales el medio como el contenido. La denominación se ajusta a las prácticas actuales en la materia, debido a los cambios tecnológicos.

El artículo 415 agrega un artículo 94 bis a la Ley Nº 17.296, señalando cuáles son las competencias de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, que antes estaban fijadas por Decreto y ahora se le da carácter de ley. Esto se complementa con las competencias que tiene que tener el Poder Ejecutivo en materia de fijación de políticas, diseños y demás. Esto es similar a lo que el Director Nacional de Energía había comentado, pero referido y aplicado efectivamente a las telecomunicaciones, con cambios.

Los artículos 416 y 417, que fueron agregados, tienen que ver con dos subsanaciones en cuanto a las tasas y a quiénes corresponde percibirlas.

El artículo 416 refiere a las tasas creadas por los artículos 346 y 347, que serán recaudadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Esto hace referencia a un aspecto muy específico que el señor Director de Energía nos va a explicar.

**SEÑOR MÉNDEZ.-** Este tema tiene que ver con una de las funciones que venía cumpliendo la Dirección Nacional de Energía. Me refiero a la inspección y habilitación de todas las calderas de vapor del país, que son más de 1.500 entre clubes deportivos y grandes empresas. En la reorganización de las funciones del Estado y tomando muy seriamente el rol que cumple la URSEA de brindar garantías a todo el sector energético y al del agua, en el sentido de que los servicios se brinden con la calidad y seguridad adecuada, entendemos -idea que fue compartida por la Presidencia de la República- que esta función de las inspecciones de las calderas de vapor del país, a partir de ahora, deberá realizarla la URSEA, junto con las demás actividades que velan por la seguridad y calidad de todos los servicios energéticos. Además, debería concentrarse en la Dirección de Energía el diseño de políticas y planificación de actores. En definitiva, este artículo permite que la URSEA, como tal, pueda percibir la tasa correspondiente por este servicio.

**SEÑOR MINISTRO.-** Finalmente, el artículo 417 hace referencia también a subsanar un tema de recaudación interno del Ministerio, que tiene que ver con el laboratorio de tecnogestión, en el que se prevé el programa con el que se va a recaudar y la manera de depositarlo en Rentas Generales.

Hemos culminado con la presentación de todos los artículos propuestos en esta revisión presupuestal.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Muchas gracias, señor Ministro.

**SEÑOR PASQUET.-** Creo que en el artículo 417 hay un problema de redacción que oportunamente habremos de considerar. Se dice “Cométese” pero falta establecer a quién. Quise señalarlo para no pasarlo por alto.

**SEÑORA PRESIDENTE.-** Trataremos de resolverlo en la Comisión cuando analicemos artículo por artículo. Agradecemos mucho al señor Ministro y a todo su equipo la presentación que realizaron. Seguramente, en caso de que haya alguna duda, formularemos las consultas pertinentes.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 31 minutos)

Material adjuntado por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca )